	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

INTRODUCCION

En cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno y de acuerdo con el Programa Anual de Auditoria 2019, se da inicio al Proceso Evaluador de una muestra selectiva de Contratos y Convenios, tomando como referente la información recibida del Grupo de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (En adelante MinAgricultura) y los resultados derivados de las Auditorías de la Contraloría vigencias 2017, 2018, dado que para la última vigencia evaluada por la CGR, dicha debilidad fue nuevamente ratificada con connotación Administrativa, Disciplinaria y da inicio a una investigación Fiscal.

OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones, procedimientos y exigencias legales aplicables al proceso de contratación adelantado por el Grupo de Gestión para la Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su etapa contractual, a través de una muestra selectiva de Contratos y Convenios de las vigencias 2017 y 2018 y con el fin de brindar recomendaciones que permitan al Ministerio implementar las oportunidades de mejora en los procesos en donde este Grupo interviene como responsable y conocer estado actual de estos procesos, en especial los pendientes por liquidar con fecha de corte 30 de junio de 2019.


Los objetivos específicos del seguimiento y evaluación de la muestra selectiva de Contratos y Convenios:

- a) Comprobar el cumplimiento de requisitos técnicos, legales y de oportunidad establecidos en los Procedimientos, Manual de Contratación y Supervisión vigentes.
- b) Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de los riesgos identificados y los controles establecidos, para determinar si la gestión de riesgos es pertinente, conveniente y suficiente para mitigar los riesgos asociados a la liquidación oportuna de contratos y convenios.

MARCO LEGAL

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	TEMATICA	ARTICULADO
Constitución Política		1991	Constitución Política de Colombia	Aplica parcialmente
Ley	87	1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	Aplica en su totalidad.
Manual de Contratación	MN-GPC-01	2018	Tiene por objeto establecer y dar a conocer reglas que rigen la Gestión Contractual del MinAgricultura, en cumplimiento de sus funciones, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	Aplica en su totalidad.
Manual de Supervisión e Interventoría	MN-GPC-02	2018	Tiene por objeto establecer los lineamientos Institucionales y generales, que permitan la correcta ejecución de los contratos y convenios objeto de la Supervisión e Interventoría.	Aplica en su totalidad.
Ley	80	1993	Se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Aplica en su totalidad



 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

Ley	1474	2011	Estatuto Anticorrupción, se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Aplica en su totalidad
Decreto	019	2012	Se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	Aplica parcialmente
Ley	734	2002	Se expide el Código Disciplinario Único.	Aplica parcialmente
Ley	610	2000	Responsabilidad Fiscal	Aplica parcialmente
Ley	599	2000	Código Penal	Aplica parcialmente
Ley	678	2001	Acción de Repetición	Aplica parcialmente
Ley	1150	2007	Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.	Aplica parcialmente
Decreto	1082	2015	Se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.	Aplica parcialmente
Ley	819	2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	Aplica parcialmente
Decreto	1985	2013	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias.	Aplica parcialmente

MUESTRA Y ALCANCE

La revisión adelantada en cada proceso contractual abarcará cada una de las etapas evaluadas en el informe, actos de obligatorio cumplimiento, publicación, funciones de supervisión y/o interventoría, ejecución presupuestal y contractual, así como la verificación de los riesgos asociados al proceso, a través de muestra selectiva se evaluaron 63 contratos y/o convenios de las vigencias 2017 y 2018.


METODOLOGIA EMPLEADA

Para el desarrollo de la presente evaluación, se hizo indispensable solicitar al Grupo de Contratos, la relación de los Contratos suscritos por el MinAgricultura durante el año 2017, dando un total de 897 Contratos, de los cuales se seleccionó una muestra de treinta seis (36) Contratos suscritos por el Ministerio en la vigencia 2017, equivalentes al 4,01%; así mismo, se solicitó, la relación de Contratos suscritos por el año 2018, arrojando un total de 553 Contratos, de los cuales se seleccionó una muestra de veintisiete (27) Contratos y/o Convenios suscritos por Ministerio, equivalentes al 4,88%, los cuales se requirieron los expedientes para su revisión y análisis.

También se consultó la página del SECOP I y II de Colombia Compra Eficiente, procediendo a examinar en el vínculo Información de la Selección - Entidad Adjudicataria - EJECUCION DEL CONTRATO, verificando la publicación frente a la relación de contratos de la muestra seleccionada de las vigencias 2017 y 2018, presentado por el Grupo de Contratación del MinAgricultura.

De lo anterior se precisa, que los procedimientos de la evaluación se realizaron sobre la

RGE
2

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

base de pruebas selectivas, un procedimiento de esta naturaleza, no puede identificar todas las desviaciones de control, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

La Oficina de Control Interno adelanto seguimiento atendiendo los procedimientos, Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventora vigentes, establecidos en el Sistema Integrado de Gestión así, como la Normatividad aplicable, efectuándose verificación técnica de muestreo aleatorio, a los expedientes contractuales de las vigencias 2017 y 2018, a fin de evidenciar la completitud de soportes acorde a la hoja de control y lista de chequeo, así como la publicación correspondiente en los sistemas de información SECOP.

1. VERIFICACIÓN DE LOS REGISTROS DOCUMENTALES QUE EVIDENCIAN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO A EVALUAR Y SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL SECOP, CONFORME LO DETERMINA LA LEY.

1.1. Revisión del Sistema de Información de Contratación Estatal SECOP I - II


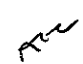
La Oficina de Control Interno del MinAgricultura, en cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento y con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia, celeridad, publicidad en las actuaciones administrativas del Ministerio y en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, otorgadas por el Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Que dice: *“Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”*. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto en mención, ha definido que los Documentos del Proceso son: *“los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, los pliegos de condiciones o la invitación, las Adendas, la oferta, el informe de evaluación, el contrato, y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación”*.


Por otro lado, la Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.

En los periodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2018, se suscribieron 1.450 modalidades de selección así:

Tabla 1.

MODALIDAD DE SELECCIÓN 2017		MODALIDAD DE SELECCIÓN 2018	
MODALIDAD DE SELECCION	TOTAL	MODALIDAD DE SELECCION	TOTAL
Acuerdo Macro	13	Acuerdo Macro	9
Directa	860	Directa	523

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

Mínima Cuantía	19	Mínima Cuantía	17
Concurso de Méritos	1	Concurso de Méritos	-
Abreviada de Menor Cuantía	2	Abreviada de Menor Cuantía	3
Licitación Pública	1	Licitación Pública	-
Subasta Inversa (SACTU)	1	Proceso Competitivo ESAL	1
TOTAL GENERAL	897	TOTAL GENERAL	553

Fuente: Información recibida Grupo Gestión para la Contratación

Observación No.1. Dada la anterior muestra y frente a los mecanismos de control definidos por la Gestión para la Contratación, se evidenció en la modalidad de selección de contratación Directa realizada por el Minagricultura un 96% para la vigencia 2017 y 95% para el 2018.

En razón de lo expuesto en la observación anterior, se precisa que para la causal de Contratación Directa objeto de análisis en esta evaluación, se tendrá en consideración, además de los supuestos normativos ya referidos, el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

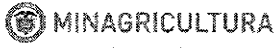
Para el desarrollo de la labor a que se refiere el presente informe, en los expedientes seleccionados, se evaluó el cumplimiento de la normatividad vigente y de los procedimientos internos, así como de la documentación requerida en cada etapa del contrato, desde su planeación hasta su liquidación¹, realizando adicionalmente la consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, del expediente digital del contrato, utilizando como herramientas la verificación de cada documento encontrado, las cuales hacen parte integral de los papeles de trabajo de la evaluación.

De lo anterior se precisa los Documentos definidos en esta evaluación; Estudios previos, Contrato, Acto Administrativo, Actas de Comité, Informe de avance o final de supervisión Técnica y Financiera y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Ejecución del Contrato.

Teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad, se pudo evidenciar que la operatividad del Sistema electrónico para la Contratación Pública, en cuanto a la alimentación de la información de la gestión contractual, es realizada por un contratista como apoyo a la gestión del Grupo de Contratación, quien se encarga de subir a las plataformas todos los procesos de contratación adelantados por el MinAgricultura.

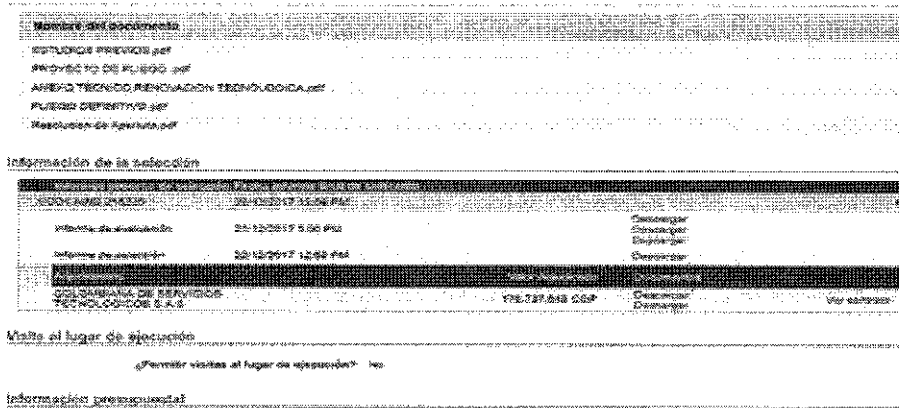
Para el desarrollo de la labor a que se refiere el presente informe, se realizó la búsqueda a través del número de proceso de selección en la plataforma SECOP I y II, para consultar el expediente del proceso de contratación se verificó la pestaña "Detalle", el cual nos permite acceder en tiempo real

¹ Se precisa que de acuerdo a lo establecido en el art. 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

a los términos de referencia o pliegos del proceso y a toda la información del expediente del proceso, como se muestra a continuación de acuerdo a la muestra tomada de los 36 contratos de la vigencia 2017. así:

Expediente electrónico SECOP II



1.2. Revisión de Expedientes Físicos

De lo anterior se precisa, el seguimiento realizado al proceso de Contratación, mediante la verificación de los expedientes contractuales en sus diferentes etapas y soportes correspondientes.

La labor se realizó en forma selectiva sobre una base de 1.450 contratos, obteniendo como resultado 63 procesos a verificar lo que representa el 4,34%, de la muestra, referente a contratos de la vigencia 2017 y 2018.


En ese orden, se procedió a la revisión de los expedientes contractuales seleccionados, como muestra, documentos en control del Grupo de Contratos del MinAgricultura, ubicados en el archivo del Mezanine y la Coordinación del Grupo de Contratación, realizando la verificación de la existencia documental básica para su inicio, definidos en esta evaluación; Estudios previos, Contrato, Acto Administrativo, Actas de Comité, Informe de avance o final de supervisión Técnica y Financiera y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Ejecución del Contrato.

Para el adecuado cumplimiento del estado actual de los Procesos de Contratación de la muestra, vigencias 2017 y 2018 y en especial los contratos pendientes por liquidar con corte 30 de junio de 2019. Teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La Ley 1150 de 2007 con relación al Plazo para la Liquidación de los contratos nos indica lo siguiente:

ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. *La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto*

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

A su vez, el Manual de Contratación del MinAgricultura Capítulo VIII Liquidación. En su numeral 8.1., establece las formas para llevar a cabo la liquidación de los contratos y convenios en concordancia con la ley 1150 de 2007, así:

Numeral. 2.3.3.1.2.


Por mutuo acuerdo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad liquidará de mutuo acuerdo los contratos dentro del término fijado en el correspondiente pliego de condiciones, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. Si no se hubiere pactado un término la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga. Con base en la revisión y análisis efectuados, el interventor o supervisor del contrato el cual deberá constar por escrito, se proyectará el acta de liquidación, en la que constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que haya lugar para poder declararse a paz y salvo.

Numeral 2.3.3.1.3.

Unilateral. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la UNGRD, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la UNGRD, tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral. Contra el acto administrativo que ordena la liquidación unilateral proceden los recursos que dispongan las normas vigentes aplicables. Si no se procediere a efectuar la liquidación de los contratos dentro de este período, antes del vencimiento, el supervisor y/o interventor deberá exigir al contratista la ampliación de la garantía. En el evento de resultar sumas de dinero a favor de la UNGRD y a cargo del contratista, el acta suscrita (liquidación bilateral) o la resolución proferida (liquidación unilateral) prestará mérito ejecutivo.

Numeral 2.3.3.2.

Extensión del plazo para la liquidación de contratos. Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).


En desarrollo de las anteriores disposiciones y determinar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente Evaluación, la Oficina de Control Interno, analizo la información contenida en la base de datos suministrada por los funcionarios del Grupo de Contratación, expedientes de la contratación y la información contenida en la página del SECOP, frente a la información de los actos contractuales seleccionados como muestra de la vigencia 2017, encontrando lo siguiente:

VIGENCIA 2017			
NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACION
001	SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A SATENA	SATENA se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a prestar el servicio de transporte aéreo en Aeronaves Militares en Tutas Nacionales a Zonas de difícil acceso, para el Ministro y su comitiva, cuando a ello hubiere lugar.	<p>1- CERTIFICACION DE LIQUIDACION DE FECHA 29 DE MAYO DE 2018.</p> <p>2- La Subdirección Financiera - Grupo de Presupuesto, puede gestionar estos valores no ejecutados, siempre y cuando existe el Acto legal que así, lo indique.</p> <p>3- Hasta el cierre Presupuestal de la vigencia anterior, que termino el 19 de enero de 2018, periodo de transición establecido por el MHCP, hay oportunidad de actualizar los RP y el CDP, para liberar los recursos del registro presupuestal. Por lo anterior no se evidencia gestión alguna por el Grupo de Contratos para liberar estos recursos.</p>
431	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Articular esfuerzos técnicos, científica, administrativos y financieros entre la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para dar continuidad a la ejecución del programas Silvicultura en la zona marginal cafetera a nivel nacional- fase III, cubrimiento a productores que están ubicados en los 8 departamentos donde se desarrolla el programa: Santander, Tolima, Caldas; Cundinamarca, Huila; Antioquia; Risaralda y Cauca, para la vigencia 2017.	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 30 de Junio de 2018, <u>no se evidencia su liquidación Final</u>, en los documentos revisados; Expediente y Secop II, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación</p> <p>2- Se revisó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP. Concluyendo que No se edificaron documentos de ejecución del Contrato 20170431. En esta Plataforma.</p> <p>3- No se evidencia liquidación de este contrato, en los documentos revisados en el expediente, teniendo en cuenta la última prórroga a junio 30 de 2018.</p> <p>4- Último informe de supervisión Técnica y Financiera a 31 de mayo de 2018; con un avance del 95%.</p> <p>5- En el expediente se evidencio oficio No.20185230157961 del 26 de julio de 2018, remitido al Coordinador Nacional del Programa Medio Ambiente de la Federación Nacional de Cafeteros, enviado por la Coordinadora Grupo de Cadenas Agrícolas y Forestales, solicitando informe de ejecución del 100%, a fin de realizar el ultimo desembolso del contrato.</p>
704	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO a realizar la interventoria técnica de los contratos del Certificado de Incentivo Forestal- CIF, celebrados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR, que requieran verificación en campo.	<p>1- No obstante que en el expediente se observan documentos de la ejecución del contrato, no cargados al Sistema Electronico para la Contratación Pública - SECOP, así: - <u>ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 20170704 del 18 de julio de 2018.</u></p> <p>2- CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL 19 DE JUNIO D 201</p>


7

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

385	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES ASOCOLFLORES	<p>Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mantenimiento y posicionamiento de las ventas de flores y follajes de los productores nacionales, a través de estrategias de promoción, fortalecimiento de la presencia comercial y posicionamiento de sus productos en los mercados internacionales.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 31 de diciembre de 2017, <u>no se evidencia su liquidación Final</u>, en los documentos revisados; Expediente y Secop II, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- No se evidencian documentos cargados en la plataforma del SECOP, por concepto de ejecución del contrato. Como informes de supervisión Técnica y Financiera, Actas de Comité Administrativo y/o Supervisión y prórroga del contrato, como evidencian en el expediente.</p> <p>3- No obstante que la última prórroga fue de fecha 18 de enero de 2018, aún no se encuentra Liquidado.</p> <p>4- Lo evidenciado en el Reporte del Tercer trimestre de 2017, del seguimiento PLAN OPERATIVO, se observa un saldo de \$86.244.480; cruzado con la ayuda me memoria del 26 de septiembre de 2018, se puedo evidenciar en el ítems 2, se deberá reintegrar a la DTN un valor de \$86.244.480 por concepto de recursos no ejecutados, más los rendimientos financieros. A que haya lugar, hasta la cancelación de la cuenta.</p> <p>5- También se evidencia otra ayuda de memoria de fecha noviembre 16 de 2018, <u>donde se evidencia que este convenio aun continua sin Liquidar</u> con todas las firmas que intervienen, siendo los últimos supervisores del MADR Guillermo Zuñiga Rodríguez Supervisor Financiero y Erika Donoso Ríos Supervisora Técnica</p>
851	FEDERACION COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS FEDEQUINAS	<p>Aunar esfuerzos para propender por el mejoramiento, fortalecimiento y formalización de la comercialización del Caballo Criollo Colombiano y crear espacios de negociación que permitan contribuir a generar ingresos competitivos acorde a las fluctuaciones del mercado nacional o internacional.</p>	<p>1- La fecha de terminación de este Convenio No.20170851 fue el 31-12-2017, a la fecha de esta evaluación <u>se encuentra sin liquidar</u>, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación, respecto al cumplimiento de actividades que garanticen la liquidación en forma oportuna.</p> <p>Responsable de esta supervisión de este Convenio; Evelin Dayana Naranjo de DCPA.</p> <p>2- No se puedo identificar los estudios previos de este Convenio, en la información cargada en la plataforma del secop II, no obstante que en el expediente se encuentra este documento.</p> <p>3- Se observa documento duplicado en la plataforma del Secop II sección <u>Información de la Selección</u>, correspondiente al Convenio de Asociación No.20170851.</p> <p>4- También se observa informes de Supervisión Técnica y Financiera cargados en la sección del Secop II <u>Observaciones y mensajes</u>. Cuando lo correcto sería en la sección Ejecución del Contrato.</p> <p>5- También se evidencian cambios de nombre de Formatos del SIG, F11-PR-GPC-01, correspondiente a informe se supervisión Técnica y Financiera, se modificó de nombre por; informe de Evaluación de la Reputación y Evaluación de la Ejecución de Entidades Sin Ánimo De Lucro - ESAL.</p> <p>6- De igual manera se evidencian documentos que se encuentra en el expediente pero no se encuentra cargados en el Plataforma del SECOP II, como el informe de supervisión Técnica y Financiera de fecha 11-07-2018.</p>


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

896	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI	<p>Articulas esfuerzos administrativos, financieros y de cooperación técnica entre el entre el Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural y La Organización De Estados Iberoamericanos Para La Educación, La Ciencia Y La Cultura (OEI), para contribuir al mejoramiento de la competitividad sectorial, productiva, agroindustrial y comercial de los productos agropecuarios, mediante acciones dirigidas a pequeños y medianos productores a través de la implementación de sistemas productivos, mejoramiento y/o modernización de la capacidad y transformación productiva y el cierre de brechas comerciales para acceder a mercados formales de valor agregado a nivel nacional e internacional</p>	<p>1- En los documentos cargados en la plataforma del Secop II, no se evidencia la primera prórroga del Convenio 20170896. No obstante que en el expediente fue identificado este documento.</p> <p>2- <u>La segunda prórroga de este Convenio esta hasta junio 30 de 2019</u>, se evidencian informes de supervisión Técnica y Financiera hasta la fecha 13-12-2018. Tanto en el expediente y el Secop II. Se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p>
680	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART	<p>Aunar esfuerzos para promover la competitividad y el desarrollo empresarial agropecuario de las comunidades rurales, a través de la cofinanciación del Proyecto Apoyo Alianzas Productivas- PAAP del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p>	<p>1- Se observa que el número de proceso CD-001-2017; informado por el Grupo de Gestión de Contratación para consultar en el SECOP II, del Contrato No.20170680. No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda específica en la Plataforma.</p> <p>2- También se observa en los documentos revisados del expediente, que el último informe de supervisión Técnica y Financiera fue de fecha diciembre 11 de 2018, <u>no obstante que la segunda prórroga al contrato es hasta el 30 de noviembre de 2019</u>. Se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación. A la fecha julio 11 de 2019.</p>
354 (O.C 14685)	SUBATOUR S.A.S	<p>Suministro de tiquetes aéreos para contratistas y/o funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p>	<p>1- En los documentos observados en el expediente, se evidencio <u>ACTA DE LIQUIDACION de fecha 5 de septiembre de 2018, del Contrato No.20170354, Orden de compra 14685 terminado el 31 de diciembre de 2017, entre el MADR y SUBATOUR SAS.</u></p> <p>2- También CERTIFICADO de cumplimiento de fecha 22 de agosto de 2018.</p>

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


407	FUNDACION CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDAPANACA	<p>Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y las FUNDACION CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL SECTOR AGROPECUARIO – FUNDAPANACA, para formar líderes rurales en líneas productivas agropecuarias con el fin de contribuir al fortalecimiento de capacidades productivas y la generación de los pequeños productores rurales, ubicados en los municipios en los que establecieron las zonas veredales transitorias de normalización y puntos transitorios de normalización</p>	<p>1- A la fecha de esta evaluación este contrato (julio 11 de 2019), terminado el 30-09-2017; <u>no se encuentra Liquidado</u>. No obstante que mediante memorando No.20184600111743 del 19 de diciembre de 2018, los supervisores Técnico y Financiero; Angélica Natalia Narváez Quintero y Jonathan Andres Beltran Mondragón respectivamente, enviaron al Grupo de Contratos, solicitud de liquidación del Convenio 20170407, suscrito con la FUNDAPANACA, con los soportes pertinentes. 2. verificada la información del expediente de este contrato, se pudo establecer que los soportes del memorando No.20184600111633 del 19 de diciembre del 2018, se encuentran duplicados, como se pudo evidenciar en los inicios de los folios 18602 y 20489, información correspondiente a información Financiera. No obstante que FUNDAPANACA, envió esta información en dos (2) USB, nuevamente fueron impresas por los supervisores y enviadas al expediente en original y copia. Situación que incumple con Directiva 09 del 23 de noviembre de 2018, en su numeral 6.1.,.. "Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. 3- También se pudo evidencia en el informe de supervisión Técnica y Financiera de fecha 20 de diciembre de 2018, firmado únicamente por la supervisora Técnica, no se observa información financiera en este informe, no obstante que el señor Jonathan Andres Beltran Mondragón Beltran fue nombrado como supervisor Financiero.</p>
842	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA	<p>Aunar esfuerzo técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto denominado fortalecer las capacidades productivas y la generación de ingresos de familias damnificadas habitantes del área rural de Mocoa, como adopción de medidas de respuestas y rehabilitación, en el marco de las declaratorias de calamidad pública N° 065 y 068 de 2017, la declaratoria de Estados de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en el municipio de Mocoa N° 601 de 2017 y la declaratoria de situación de desastres en el municipio de Mocoa n° 599 de 2017</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio 11 de 2019. Este contrato que termino el 27 de septiembre de 2018, <u>no se evidencia su liquidación Final</u>, en los documentos revisados; Expediente y Secop II, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación. 2- Teniendo en cuenta la fecha de terminación de este contrato 27 de septiembre de 2018, se evidencia solicitud de información hasta noviembre de 2018, como se observa en el Oficio No.20183260253851 del 7 de noviembre de 2018. Remitido al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, enviado por el Supervisor Financiero del Convenio 20170842 Sergio Felipe Ramirez del Minagricultura, solicitando Informe de Supervisión Convenio Interadministrativo No.9677-PPAL001-705-2017 (20170842), informe de ejecución Financiera demostrando de forma detallada los pagos realizados por cada rubro del Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo, con los respectivos soportes. También se solicita relación de rendimientos financieros generados con el recursos del MADR, para que sean consignados en la DTN, a la fecha de esta Evaluación no se evidencian consignación alguna por este concepto. De otro lado, también incluye en este oficio el recurso que no fue comprometido ni ejecutado debe ser reintegrado a la DTN, En el transcurso de esta evaluación tampoco se observó consignación alguna por este concepto.</p>

11

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


866	AGENCIA PARA LE REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION-ARN, MINAGRICULTURA Y EL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ-FIDUCOLDEX	Articular esfuerzos entre la AGENCIA PARA LE REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION (ARN), el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y, el FONDO COLOMBIA EN PAZ, con el fin de formar líderes rurales en líneas productivas agropecuarias para contribuir al fortalecimiento de capacidades productivas que permita la generación de ingresos de las personas en Proceso de Reincorporación, en el marco del acuerdo de paz suscrito entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia.	1- A la fecha de esta Evaluación julio 11 de 2019. Este contrato que termino el 20 de abril de 2018. <u>No se evidencia la liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo como lo establece el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura.</u> En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación. 2- En el Secop II del contrato 20170866, se encuentran publicados solo el Convenio, Estudios previos, documentos con carga masiva de 120 y 2°, carga de 170 folios, donde se pudo evidenciar los documentos mencionados anteriormente. 3- También evidenciamos en este proceso no están publicados los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como informes de ejecución parcial y definitivos del contrato entre otros. 4- También se observa en el expediente del contrato, informe de supervisión Técnica y financiera de fecha 20-12-2018, firmada únicamente por la supervisión Técnica Angélica Natalia Narváez Quintero. De igual manera en este informe de supervisión incluyen solicitud de información al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, el informe Final de ejecución Técnica y Financiera con sus respectivos soportes, incluyendo los convenios derivados que se suscribieron para dar cumplimiento al objeto del contrato. De lo anterior se evidencia, claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión, por cuanto el contrato termino el 20 de abril de 2018. 5- También se observa entre los documentos revisados del expediente, Proceso Disciplinario Radicado con el número IUC-D-2018-1101842 en la Procuraduría General de la Nación del Convenio No.866 del 21 de noviembre de 2017 suscrito entre MADR y el Fondo Colombia en Paz, de fecha 15 de junio de 2018.
408	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO	FINAGRO se compromete para con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL a realizar la administración de recursos de la vigencia 2017, para la ejecución, implementación y asignación del incentivo a la capitalización rural – ICR y de la línea especial de crédito con tasa subsidiada – LEC, así como su respectivo control de inversión	1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 31 de diciembre de 2017. <u>No se evidencia la liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo como lo establece el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura.</u> En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación. 2- En el Informe de Supervisión Técnica y Financiera con corte 31 de diciembre de 2017, documentos del expediente del contrato, se puede verificar que FINAGRO tendrá que devolver a la DTN los recursos que no ejecuto de la vigencia 2017, por valor de \$13.959.401.571, con el 89,89% de ejecución, firmado este informe por; ALICIA GUASCA VELASQUEZ Supervisora Técnica y OSCAR FABIAN MELO VARGAS supervisor Financiero. 3- La anterior observación se evidencia más con el último informe de supervisión Técnico y Financiero de fecha 31-03-2018, también con la misma fecha de corte, donde se observa en las últimas páginas del informe el valor de ejecución del 89,90%. Firmado este informe por los supervisores respectivos.

me
P.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


444	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDADAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION - FAO	Fortalecimiento de las capacidades de los pequeños productores, comunidades e institucionalidad del sector agropecuario en Colombia para enfrentar fenómenos extremos de sequía e inundaciones con el fin de reducir las pérdidas en sus procesos productivos	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio 12 de 2019. Este contrato que termino el 31 de octubre de 2018. <u>No se evidencia la liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- Se evidencio el último informe, de fecha 20-08-2018, donde se observa un saldo por ejecutar de \$241.563.069, con firma de los supervisores; Nelson Enrique Lozano Castro Técnico, Pedro Ivan Lara Forero Técnico designado, sin firma de Jenny Jhoen Salcedo, supervisora Financiera.</p>
443	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDADAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION - FAO	Fortalecimiento de los planes de adaptación del sector agropecuario al cambio climático y su articulación con la gestión de riesgo y su mitigación en Colombia	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio 12 de 2019. Este contrato que termino el 30 de junio de 2018. <u>No se evidencia la liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- Revisado el expediente del contrato, se evidencia el último informe de supervisión Técnica y Financiera de fecha 15-06-2018, no observado en la plataforma del Secop II.</p>
378 (O.C 15138)	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	Contratar una empresa especializada que brinde el suministro de estos elementos, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las labores institucionales y de apoyo administrativo, y que a su vez permitan dar respuesta oportuna a las necesidades que requiere el Ministerio	<p>1- CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE. FECHA 11 DE JULIO DE 2017.</p> <p>2- También se observó que en los contratos ORDEN COMPRA tomados en la muestra, fue recurrente el desconocimiento de lo dispuesto por el Grupo de Contratos para ingresar al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, razón por la cual no fue posible ascender a la verificación de esta información cargada en el SECOP II, por esta modalidad de contratación.</p>
890	TRANSPORTES COCOCARGA LTDA	Prestar el servicio de traslado de archivo de las historias laborales de entidades liquidadas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato de Prestación de Servicios termino el 28 de diciembre de 2017. <u>No se evidencia la liquidación; únicamente Certificado de Cumplimiento del 12 de diciembre de 2018.</u></p> <p>2- En el Secop II, se encuentran publicados solo el contrato, estudios previos y documentos del proceso de selección del contrato, observando que en este proceso no están publicado los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como acta de inicio, informes de ejecución, entre otros.</p> <p>3- En los procesos de contratación de prestación de servicios, no se están publicando acta de inicio, informe de ejecución, informes finales, ni certificaciones del supervisor.</p>

EX
10/11

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


891	FEDERACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PASIFLORAS-FEDEPASIFLORAS	<p>Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y La Federación Colombiana De Productores De Pasifloras con el fin de apoyar a los productores en las intervenciones sanitarias de sus líneas productivas que propendan y contribuyan a la inocuidad y sanidad del sector de las Pasifloras</p>	<p>1- En los documentos observados tanto en el expediente como en la plataforma del SECOP II, <u>se evidencio ACTA DE LIQUIDACION del Convenio de Asociación No.20170891, terminado el 31 de diciembre de 2017, ente el MADR y la FEDERACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PASIFLORAS - Fedepasifloras, de fecha 12 de diciembre de 2018, se observa la liquidación de este convenio un año después de su terminación, No Obstante que también se observa NOTA Aclaratoria dentro del ACTA de liquidación del Convenio de Asociación No.20170891, celebrado entre el MADR y FEDEPASIFLORAS, suscrita por la Secretaria General. ACLARA:</u></p> <p>2- Que se ha firmado la presente acta de liquidación al Convenio de Asociación No.20170891, celebrado entre el MADR y FEDEPASIFLORAS, dentro de su obligación legal de liquidar los contratos y/o convenios aun fuera del término contractual establecidos en el mismo, pero conservando aun su competencia y asumiendo de buena fe que los informes presentados por los supervisores de las partes corresponden a la realidad de lo ejecutado, lo que ha sido relacionado en sus respectivos soportes de actividades mensuales, para el caso de supervisión de convenios y/o contratos, en su calidad de contratistas y que han sido puestos en conocimiento ante su respectivo supervisor.</p> <p>3- Que los recursos desembolsados a la FEDEPASIFLORAS, no generados rendimientos financieros. De fecha 12 de diciembre de 2018.</p> <p>4- Se observa que en algunos de los documentos tomados en la muestra, fue recurrente el cargue de información al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II en sección diferente a su gestión de actividad del proceso.</p> <p>5- Se observa que el proceso de publicación en la página del SECOP II, no se ha publicado la totalidad de los documentos existentes en el expediente del Convenio, contraviniendo lo establecido en el Artículo 8, parágrafo 3 del Decreto 2474 de 2008 para la publicación es de 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</p> <p>Último informe de supervisión publicado en el secop II de fecha 29 de diciembre de 2017 y el ultimo evidenciado en el expediente es de fecha 08-08- 2018.</p>
434	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION JORGE PALACIOS PRECIADO	<p>EL AGN prestara los servicios de administración integral de las Historia Laborales de las entidades liquidadas a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual incluye almacenamiento, custodia, consulta y reprografía, teniendo en cuenta los aspectos legales y técnicos establecidos para tal fin y demás establecidas por el Archivo General de la Nación, que permita la ejecución del proyecto de inversión mejoramiento y operación Institucional del MinAgricultura a nivel Nacional.</p>	<p>1- En los documentos observados tanto en el expediente como en la plataforma del SECOP II, <u>se evidencio ACTA DE LIQUIDACION del Contrato No.20170434, terminado el 30 de diciembre de 2017, entre el MADR y el ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - Jorge Palacios Preciado, de fecha 6 de agosto de 2018.</u></p>

File

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


451	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	<p>La sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, prestara el servicio de recepción, clasificación, transporte, entrega de correo y demás envíos postales que requiera EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, en las modalidades de:</p> <p>(i) correo certificado (urbano-regional, nacional e internacional; (ii) Encomienda nacional; (iii) Centro de Administración de Correspondencia que incluye servicios de distribuidor motorizado urbano y auxiliar de correspondencia (supervisor) para la recepción de la documentación del Ministerio y demás servicios que se requieren y hagan parte de la propuesta de productos presentada.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio 4 de 2019. Este contrato que termino el 30 de junio de 2018. <u>No se evidencia la liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura.</u> En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- también se pudo observar en el expediente del Contrato Informe de Gestión Final del Contrato No.20170451, de la Empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, de fecha 19 de noviembre de 2018, donde manifiesta el cumplimiento de las obligaciones Contractuales por valor de \$157.973.759.</p> <p>La oficina de Control Interno Durante el Proceso de Seguimiento al presente contrato, Observo diferencia en esta Certificación SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, por cuanto el valor final de ejecución es de \$177.973.759.</p>
360 (O.C 14819)	SUBATOUR S.A.S	<p>Suministro de tiquetes para contratistas y/o servidores públicos que deban desplazarse con el fin de asistir a las sesiones de los órganos colegiados de administración y decisión y efectuar apoyo técnico y/o acompañamiento al proyecto de inversión de Regalías.</p>	<p>1- En los documentos observados en el expediente, <u>se evidencio ACTA DE LIQUIDACION de fecha 28 de mayo de 2018, de la Orden de Compra 14819 de 2017 Contrato No.20170360</u> terminado el 31 de diciembre de 2017, ente el MADR y SUBATUR S.A, donde se evidencia valor no ejecutado de \$27.660.756; para liberar.</p> <p>2- también CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, del 20 de abril de 2018.</p> <p>3- No se evidencia gestión alguna por parte del Grupo de Contratos para liberar estos recursos. Hasta el cierre Presupuestal de la vigencia anterior, que termino el 19 de enero de 2018, periodo de transición establecido por el MHCP, hay oportunidad de actualizar los R.P (Reducir) y el CDP, para liberar los recursos del registro presupuestal.</p> <p>4- En el Expediente, se observan los estudios previos, no se encontró el contrato, tampoco Acto administrativo.</p>
394	FIDUAGRARIA - INCODER EN LIQUIDACION	<p>Constitución de un patrimonio autónomo de remanentes en virtud del Decreto 1850 de 2016 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con los activos que más adelante se indican</p>	<p>1- <u>Prórroga del contrato 20170394 hasta el 4 de diciembre de 2019.</u></p> <p>2- Último informe de supervisión Técnica y Financiera publicado del 21 de agosto de 2018.</p>

PTE
24

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


003	LITIGAR PUNTO COM S.A	<p>EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO a prestar los servicios profesionales para asistir y asesorar a la Oficina Asesora de Jurídica en la representación y todo lo relacionado con sustanciación, vigilancia, control, auditoria de los procesos judiciales y trámites administrativos en los cuales la Nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es parte en los diferentes despachos del territorio nacional. La representación judicial incluye todas aquellas actuaciones y diligencias judiciales y prejudiciales propias de cada proceso, según el caso.</p>	<p>1- Certificado de Cumplimiento de fecha 7 de mayo de 2018, donde describè que cumplió a entera satisfacción con el producto contratado por el MADR. Firmado por los correspondientes supervisores del contrato, terminado el 19 de octubre de 2017.</p>
835	LITIGAR PUNTO COM S.A	<p>EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO a prestar servicios profesionales para la Oficina Asesora Jurídica en la representación y todo lo relacionado con sustanciación, vigilancia y control de los procesos prejudiciales, judiciales y trámites administrativos en los cuales la Nación- Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural en partes en los diferentes despachos judiciales del país, excluyendo los procesos penales</p>	<p>1- Certificado de Cumplimiento de fecha 15 de mayo de 2018, correspondiente al contrato 20170835 terminado el 19 de diciembre de 2017. Donde se evidencia el siguiente texto..." cumplió a entera satisfacción con el producto contratado por el Ministerio, con las obligaciones pactadas, con lo cronogramas establecidos y con las demás condiciones del contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 20170835, por lo tanto es procedente Archivar la Carpeta del citado Contrato". Firmado por los supervisores Edwar Daza y Jaqueline Gutierrez Jaramillo. 2- También se puede observar, que los informes de supervisión Técnica y Financiera, son elaborados en formatos diferentes al dispuestos por el SIG del MADR.</p>
380	CONFEDERACION COLOMBIANA DE CONSUMIDORES- CONCOLOMBIA	<p>LA CONFEDERACIÓN se obliga para con EL MINISTERIO a prestar sus servicios, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en las actividades de fomento y difusión de políticas, estrategias, programas y planes, de la normatividad relativa a la defensa de los consumidores y de la interacción entre productores rurales y consumidores</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato de Prestación de Servicios terminado el 12 de enero de 2018. <u>No se evidencia su Liquidación.</u> 2- No se evidencia ningún otro informe de supervisión Técnica y Financiera a la fecha de esta evaluación.</p>

Handwritten signature/initials

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


888	OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S.A.S	Adquisición de garantías de equipos de comunicación (Access Point, Switch, Antispan, Webfilter), conforme a lo establecido en el anexo técnico	<p>1- A la fecha de esta Evaluación mayo de 2019. Este contrato que termino el 31 de diciembre de 2017. <u>No se evidencia la liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- No fue posible consultar en el Secop II, información de este Proceso MC-022-2017, referente al Contrato 20170888.</p> <p>3- En el expediente no se encontraron documentos referente a la ejecución del contrato a la fecha de esta evaluación. De lo anterior se concluye, la falta de documentación tanto en el expediente como en el secop ii, que evidencien más información del estado actual de este contrato.</p>
897	COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S COLSISTEC	Adquisición de cuatro (4) switch de borde para el nivel central del Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural, de conformidad con las especificaciones y características señaladas en el anexo técnico y ofrecidos en la propuesta presentada el día 13 de diciembre de 2017	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 31 de diciembre de 2017. <u>No se evidencia la liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados del Expediente y secop II, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión.</p> <p>2- Se evidencia memorando No.20183500052593 del 30-05-2018, de la Coordinación Grupo de Contratos, informando que el contrato 20170897, continua en ejecución por tanto no es procedente adelantar el trámite de liquidación.</p> <p>3- en el Expediente de este contrato no se evidencian informes de supervisión Técnica y Financiera a la fecha de esta evaluación 12 de julio de 2019.</p>
446	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del ministerio de agricultura y desarrollo rural, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.	<p>1- A la fecha de esta Evaluación mayo de 2019. Este contrato que termino el 15 de julio de 2018. <u>No se evidencia la liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados en el Expediente y Secop, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- En la Plataforma del SECOP II y en expediente de este contrato no se evidencian informes de supervisión Técnica y Financiera. A la fecha de esta evaluación, entre otros documentos.</p>
477 (O.C 18413)	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	Toda vez que la prestación de servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad y que el Ministerio es propietario de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., es necesario realizar la contratación de la prestación de servicios de aseo y cafetería, que permita mantener las instalaciones en las mejores condiciones higiene, salubridad y bienestar.	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 31 julio de 2018. <u>No se evidencia la liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p>

172
18

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


622	PRECAR LTDA	<p>EL CONTRATISTA se compromete con EL MINISTERIO a prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y servicio Técnico para los vehículos automotores y motocicletas multimarcas que conforman el parque automotor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y los que se hayan, o le sean asignados por necesidad del servicio, conforme a las especificaciones técnicas que se detalla en el estudio previo y/i pliego de condiciones definitivo.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 31 julio de 2018. <u>No se evidencia la liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- En la sección Observaciones y Mensajes, del SECOP II, se observa informes de ejecución del contrato No.20170375, diferente al contrato de la presente evaluación 20170622.</p> <p>3- En la Plataforma del Secop II, se realizó cargue de información de la ejecución del contrato 20170622, informes de supervisión Técnica y Financiera hasta diciembre 31 de 2017, y en el expedientes del contrato; se encuentran archivados hasta enero 17 de 2019, pendientes de cargar en el Secop II, todos los informes de la vigencia 2018. No obstante que el contrato termina el 31 de julio de 2018,</p> <p>4- De igual manera se observa que en este proceso no están publicado los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como Adición y prorrogas, entre otros.</p> <p>5- Finalmente se observa en el informe de supervisión Técnica y Financiera de fecha 17-01-2019, donde también se evidencia un saldo por ejecutar de \$108.472.</p>
473	INGENERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S	<p>EL CONTRATISTA adelantara las obras de mantenimiento, reparaciones locativas, suministros e instalaciones de estructura metálica de estantería pesada para la organización de los fondos documentales acumulados de las entidades liquidadas y del Ministerio en la bodega del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) ubicada en la Calle 19 A # 120-09 (Fontibón) de la ciudad de Bogotá, de acuerdo con el anexo técnico y su propuesto de conformidad con las características y especificaciones ofrecidas, que hace parte integrante del presente contrato.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 23 diciembre de 2017. <u>No se evidencia la liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- Se observó en expediente CERTIFICADO de cumplimiento de fecha 22 de agosto de 2018.</p>

A.R.
15/9

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


834	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP	<p>Aunar esfuerzos recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos entre LA UNIDAD y EL MINISTERIO, que permitan ejercer la adecuada protección de los servidores públicos adscritos al MINISTERIO que lo requieran, en razón de su cargo del riesgo en el que incurran en virtud del mismo.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 30 junio de 2018. <u>No se evidencia la liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación de MinAgricultura.</u> En los documentos revisados; Expediente, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- No obstante de lo anterior se evidencia seguimiento por parte del Grupo de Contratos, mediante memorando No. 20193500033433 de junio 7 de 2019, dirigido a la Coordinación de servicios Administrativos, <u>ASUNTO: Liquidación Convenio Interadministrativo No.20170834, suscrito por el MADR y la Unidad Nacional de Protección UNP., donde se solicita, en consideración a los informes de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y demás justificación obrando en el expediente contractual, y atendiendo la figura jurídica de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, se solicita ante la instancia competente en la Oficina Asesora Jurídica, el inicio dl trámite respectivo de conciliación extrajudicial.</u> De igual manera se hace devolución del proyecto de acta de liquidación para fines pertinentes.</p> <p>3- También se pudo observar en el ACTA No.07 del Comité del 19 de junio de 2018, en el párrafo (3); un saldo para la vigencia 2017 de \$1.954.856,33 sin ejecutar, y un saldo por ejecutar de la vigencia 2018 por \$22.078.895, este valor corresponde al valor por pagar de la cuenta No.8-498 del 01-06-2018 a 30-06-2018, a la fecha se generó perdida de apropiación por la vigencia 2018, por falta de radicación de la Cuenta en el Grupo Central de Cuentas, para su pago; como se evidencia mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2019 del Grupo de Presupuesto. Adjunta a los papeles de trabajo de esta Evaluación.</p>
548	INFOTIC S. A	<p>Prestar el servicio de Implementación y fortalecimiento de Iniciativas Tecnológicas y de Gestión de Información para el Sector Agropecuario.</p>	<p>1- En los documentos observados en el expediente, <u>se evidencio ACTA DE LIQUIDACION de fecha 13 de diciembre de 2018, del Contrato No.20170548 terminado el 29 de diciembre de 2017, entre el MADR e Infotíc S.A.</u></p> <p>2- También CERTIFICACION de cumplimiento de fecha 22 de julio de 2018.</p> <p>3- Se observa la liquidación de este contrato un año después de su terminación, No Obstante que se observa NOTA ACLARATORIA dentro del acta de liquidación del Convenio de Asociación No.20170548, celebrado entre el MADR e Infotíc S.A. Informando lo siguiente...</p> <p>"Que se ha firmado la presente acta de liquidación al Convenio de Asociación No. 0170548, celebrado entre el MADR y INFOTIC S. A, dentro de su obligación legal de liquidar los contratos y/o convenios aun fuera del término contractual establecidos en el mismo, pero conservando aun su competencia y asumiendo de buena fe que los informes presentados por los supervisores de las partes corresponden a la realidad de lo ejecutado, lo que ha sido relacionado en sus respectivos soportes de actividades mensuales, para el caso de supervisión de convenios y/o contratos, en su calidad de contratistas y que han sido puestos en conocimiento ante su respectivo supervisor".</p> <p>4- También se pudo evidenciar en los archivos físicos contenidos en los expedientes de los contratos tomados como muestras que, el Formato lista de chequeo y de control de convenios y contratos, se encuentra incompleto, falta el diligenciamiento de la información relacionada y firmas de los responsables.</p>

Handwritten signature and initials

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

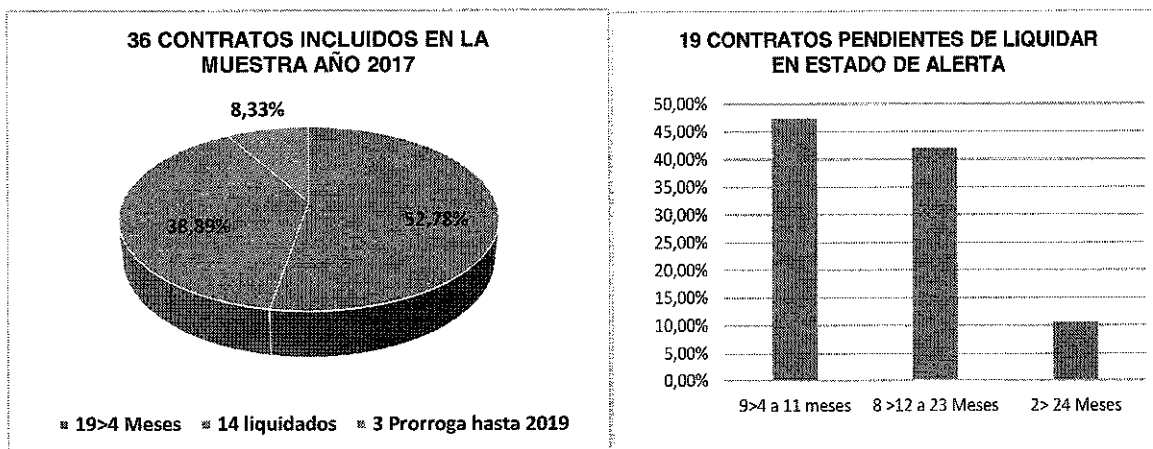
150	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	<p>LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA S.A se obliga con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL a prestar el servicio de publicación de todos los Actos Administrativos que expida el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tanto de carácter general, como los relacionados con los últimos Decretos, Resoluciones, Avances en Negociaciones, Comisiones, Cumbres y otros eventos concernientes al Sector Agropecuario.</p>	<p>1- En los documentos observados en el expediente y Secop II, se evidencio ACTA DE LIQUIDACION de fecha 30 de mayo de 2018, del Contrato No.20170150 terminado el 31 de diciembre de 2017, entre el MADR E Imprenta Nacional de Colombia. Observando en su numeral 6...Resumen Financiero un saldo por ejecutar por valor de \$9.334.400.</p> <p>2- No se evidencia gestión alguna por parte del Grupo de Contratos para liberar estos recursos. Hasta el cierre Presupuestal de la vigencia anterior, que termino el 19 de enero de 2018, periodo de transición establecido por el MHCP, hay oportunidad de actualizar los R.P (Reducir) y el CDP, para liberar los recursos del registro presupuestal.</p>
418 (O.C 16269)	CLEANER S.A	<p>La prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad u que el Ministerio es propietario de varios inmuebles ubicados en la Ciudad de Bogotá D.C., es necesario realizar la contratación de la prestación de servicios de aseo y cafetería, que permita mantener las instalaciones en las mejores condiciones higiene, salubridad y bienestar, tanto para los funcionarios como para aquellos ciudadanos que requieren de los servicios de la entidad.</p>	<p>1- En los documentos observados en el expediente, se evidencio ACTA DE LIQUIDACION de fecha 8 de agosto de 2018, del Contrato No.20170418, Orden de compra 16269 terminado el 1 de agosto de 2017, entre el MADR y CLEANER S.A.</p> <p>2- También CERTIFICACION de cumplimiento de fecha 17 de julio de 2018.</p> <p>3- También se pudo evidenciar que el expediente se encuentra incompleto, falta documentación de la ejecución del contrato entre otros, únicamente se evidenciaron los Estudios previos y Actas de liquidación, situación que evidencia la omisión de lo dispuesto en el proceso de gestión contractual y toda la normatividad vigente referente a Contratación Pública.</p>
551	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	<p>Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos entre LA UNIDAD y EL MINISTERIO, que permitan ejercer la adecuada protección de los servicios públicos adscritos al MINISTERIO que lo requieran, en razón de su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud del mismo</p>	<p>1- En los documentos observados en el expediente, <u>se evidencio ACTA DE LIQUIDACION de fecha 12 de agosto de 2018</u>, del Contrato No.20170551, terminado el 23 de octubre de 2017, entre el MADR y UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION. Se evidencia un saldo por ejecutar de \$2.870.954,90.</p> <p>2- También CERTIFICADO de cumplimiento de fecha 3 de julio de 2018.</p> <p>3- No se evidencia gestión alguna por parte del Grupo de Contratos para liberar estos recursos. Hasta el cierre Presupuestal de la vigencia anterior, que termino el 19 de enero de 2018, periodo de transición establecido por el MHCP, hay oportunidad de actualizar los R.P (Reducir) y el CDP, para liberar los recursos del registro presupuestal.</p>

APL

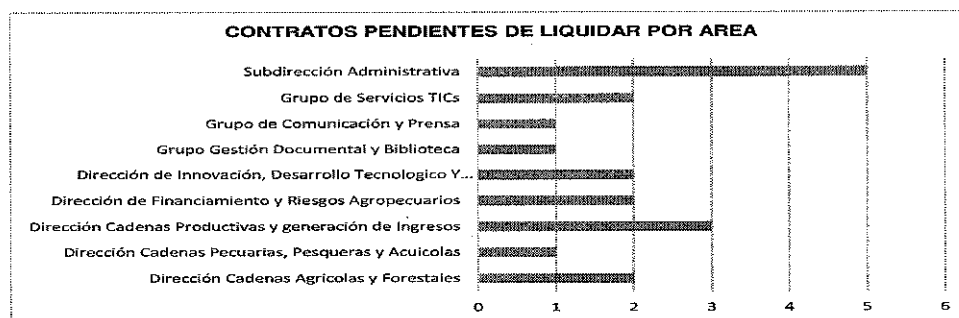
 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

397	COMPAÑÍA DE MEDIOS DE INFORMACION S.A.S CMI TEELEVISION	<p>EL CONTRATISTA se obliga con EL MINISTERIO a prestar sus servicios, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en actividades orientadas a la difusión de las políticas, planes, programas y proyectos, encaminados a la provisión de información a las comunidades rurales u urbanas para un mejor aprovechamiento de la oferta institucional.</p>	<p>1- En los documentos observados en el expediente y plataforma del SECOP II, se evidencia ACTA DE LIQUIDACION de fecha 19 de abril de 2018, del Contrato No.20170397 terminado el 31 de diciembre de 2017, entre el MADR y la Compañía de Medios de Información SAS - CMI Televisión.</p>
-----	--	---	---


Con base en las observaciones anteriores como muestra de la vigencia 2017, es posible evidenciar diecinueve (19) contratos pendientes por liquidar de los cuales registran alerta roja toda vez que superan los 4 meses de su terminación, de los contratos pendientes de liquidar, se observa; dos (2) contratos, con fecha de terminación de dos años, ocho (8) contratos con más de un (1) año de terminación, catorce (14) contratos liquidados y tres (3) contratos con prorrogas hasta el año 2019, como se evidencia en las siguientes gráficas:



Como lo demuestra el anterior gráfico, 19 contratos pendientes por liquidar que superan los 4 meses de su terminación, que corresponden al 52,87%, 14 contratos liquidados correspondientes al 38,89% y 3 contratos prorrogados hasta el 2019, que corresponden al 8,33%. De 36 contratos incluidos en la muestra del año 2017.



Handwritten signature

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

El gráfico anterior demuestra la Subdirección Administrativa concentra el mayor número de contratos pendientes por liquidar con un total de cinco (5), seguidamente esta la Dirección de Cadenas Productivas y Generación de Ingresos con tres (3) contratos, siendo estas dos áreas con mayor número de contratos pendientes de liquidar, con un 42% del total de contratos por liquidar de la muestra del año 2017.

Finalmente, cabe indicar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. Las Direcciones, Oficinas y Grupos que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de Control Interno y de prevenir posibles materialización de riesgos.

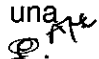
2.1. CONSOLIDADO OBSERVACIONES VIGENCIA 2017


De lo anterior se precisa en las siguientes observaciones obtenidas de la muestra evaluada vigencia 2017, así:

Observación No.2. Se evidencian debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de supervisión de las Áreas del Ministerio, en cuanto a trámites efectivos, toma de decisiones oportunas frente a casos en estudio adelantados para finalizar el proceso de liquidación, situación que genera incertidumbre frente al seguimiento y control eficaz, eficiente y efectivo, así como la ausencia en la entrega oportuna de toda la información contractual, que conlleva a la inadecuada organización documental de los expedientes y publicación en el Secop, de tal manera que permitan un análisis completo de los hechos y facilite la implementación de acciones categóricas y decisivas para la liquidación oportuna de contratos con vencimiento de términos.

Observación No.3. De la verificación de los contratos Celebrados por el Ministerio tomados como muestras de la vigencia 2017, se pudo observar diecinueve (19) contratos pendientes por liquidar de los cuales superan los 4 meses de su terminación, de los contratos pendientes de liquidar, se observa; dos (2) contratos, con fecha de terminación de dos años, ocho (8) contratos con más de un (1) año de terminación, no evidenciándose la liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo como lo establece el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el número 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. Se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.

Observación No.4. Se pudo evidenciar en los archivos físicos contenidos en las carpetas de los expedientes tomados como muestras que, el Formato F05-PR-GPC-01, denominado Lista de chequeo y control convenio / contrato, de fecha diciembre 1 de 2015, se encuentran incompletos, falta el diligenciamiento de la información relacionada con firmas de los responsables, situación que evidencia la omisión de lo dispuesto en el procedimiento PR-GPC-01, denominado Contratación versión 12, Numeral 6 ítems 4, previsto en el Sistema integrado de Gestión.

De lo anterior se precisa, el Acuerdo AGN 002 de 2014, en su artículo 12 indica, "Los documentos que conforman un expediente se deben organizar siguiendo la secuencia de la actuación o trámite, de acuerdo con el procedimiento; si esto no fuera posible, se organizarán en el orden en que se incorporan al expediente". En el caso de unidades documentales simples que presenten una secuencia numérica o cronológica en su producción, se organizarán siguiendo dicha secuencia. 

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

PARÁGRAFO. La persona o dependencia responsable de gestionar el expediente durante su etapa de trámite, está obligada a elaborar la hoja de control por expediente en la cual se consigne la Información básica de cada tipo documental y antes del cierre realizar la respectiva foliación. Cuando se realice la transferencia primaria, los expedientes deben ir acompañados de la respectiva hoja de control al principio de los mismos.

Observación No.5. El expediente electrónico para la contratación Pública Secop, contiene un total de siete secciones para su debida estructuración en la plataforma, se observa que se están presentando fallas en las especificaciones del cargue de los archivos que deben contener la descripción de cada uno, como son: Documentación, Información de selección, Ejecución del Contrato y Modificaciones al contrato, en estas secciones no se relacionan correctamente los soportes de acuerdo al esquema presentando, por lo tanto el principio de publicidad está en riesgo por cuanto la información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP II no corresponde a la contenida en los Documentos del Proceso.


Observación No.6. En la dinámica de selección y revisión de las muestras escogidas, como insumo para el desarrollo de la presente Evaluación, se revelaron serias dificultades consistentes en que en los expedientes físicos no se encontraba archivada toda la información publicada en el SECOP II, y en otros casos, se observaron documentos físicos que si bien están en físico, no se han publicado en la plataforma SECOP II.

Observación No.7. En los documentos revisados en el expediente y plataforma del SECOP, no se observan la totalidad de los documentos de la ejecución del contrato. Como informes de supervisión Técnica y Financiera, Actas de Comité Administrativo y/o Supervisión, no obstante que los contratos estén terminados o tengan prorrogas. Se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.

Observación No.8. Lo evidenciado en el Reporte del Tercer trimestre de 2017 del Contrato 20170385, seguimiento Plan Operativo, se observa un saldo de \$86.244.480; cruzado con la ayuda de memoria del 26 de septiembre de 2018, donde se observa en el ítem 2, el siguiente texto,.. *“se deberá reintegrar a la DTN un valor de \$86.244.480 por concepto de recursos no ejecutados, más los rendimientos financieros. A que haya lugar, hasta la cancelación de la cuenta”*, De igual manera se observa en otra ayuda de memoria de fecha noviembre 16 de 2018, se relaciona que este convenio aun continua sin Liquidar”; con las firmas de los supervisores del MADR Guillermo Zuñiga Rodriguez Supervisor Financiero y Erika Donoso Ríos Supervisora Técnica.

Observación No.9. Revisada la documentación del Convenio de Asociación No.20170851, del expediente y plataforma del Secop, se pudo evidenciar cambios en el Formato F11-PR-GPC-01, establecido en el SIG del Ministerio, denominado informe de supervisión Técnica y Financiera, se modificó por informe de Evaluación de la Reputación y Evaluación de la Ejecución de Entidades Sin Ánimo De Lucro – ESAL Convenio de Asociación No.20170851.

Observación No.10. Se verifico la documentación existente del Contrato 20170407 en el expediente y plataforma del Secop, se estableciendo que los soportes del memorando No.20184600111633 del 19 de diciembre del 2018, se encuentran duplicados, en los folios 18602 y 20489, correspondiente a información Financiera. No obstante que FUNDAPANACA, envió esta información en dos (2) USB, nuevamente esta información fue impresa por los supervisores del

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

contrato y enviadas al expediente en original y copia. Situación que incumple con la Directiva 09 del 23 de noviembre de 2018, en su numeral 6.1,.. "Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. También se pudo evidenciar en el informe de supervisión Técnica y Financiera de fecha 20 de diciembre de 2018, firmado únicamente por la supervisora Técnica, no se observa información financiera de este contrato, no obstante que el señor Jonathan Andres Beltran Mondragón Beltran fue nombrado como supervisor Financiero.

Observación No.11. El Convenio 20170407 terminado el 30-09-2017, a la fecha de esta evaluación, no se encuentra Liquidado. No obstante que mediante memorando No.20184600111743 del 19 de diciembre de 2018, los supervisores Técnico y Financiero; Angélica Natalia Narváez Quintero y Jonathan Andres Beltran Mondragón respectivamente, enviaron al Grupo de Contratos, solicitud de liquidación del Convenio 20170407, suscrito con la FUNDAPANACA, con los soportes pertinentes.


Observación No.12. El Convenio Interadministrativo No.9677-PPAL001-705-2017 (20170842), que término el 27 de septiembre de 2018, se evidencia solicitud de información hasta noviembre de 2018, como se observa en el Oficio No.20183260253851 del 7 de noviembre de 2018. Remitido al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, enviado por el Supervisor Financiero del Convenio 20170842 Sergio Felipe Ramirez del Minagricultura, solicitando Informe de Supervisión Convenio Interadministrativo No.9677-PPAL001-705-2017 (20170842), informe de ejecución Financiera demostrando de forma detallada los pagos realizados por cada rubro del Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo, con los respectivos soportes. También se solicita relación de rendimientos financieros generados con el recursos del MADR, para que sean consignados en la DTN, a la fecha de esta Evaluación no se evidencian consignación alguna por este concepto. Convenio 20170842.

Observación No.13. En el Secop II, se observan documentos publicados en carga masiva de 120 y 170 folios, donde se evidencias gran cantidad de información, sin clasificar en las secciones correspondientes, del contrato 20170866. También se observa en el expediente, informe de supervisión Técnica y Financiera de fecha 20-12-2018, firmada únicamente por la supervisión Técnica Angélica Natalia Narváez Quintero, en este informe se observa solicitud de información al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, referente al informe Final de ejecución Técnica y Financiera con sus respectivos soportes, incluyendo los convenios derivados que se suscribieron para dar cumplimiento al objeto del contrato.

De lo anterior se evidencia, claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión, por cuanto el contrato 20170866, termino el 20 de abril de 2018.

Observación No.14. Se evidencio entre los documentos revisados del expediente, Proceso Disciplinario Radicado con el número IUC-D-2018-1101842 en la Procuraduría General de la Nación del Convenio No.866 del 21 de noviembre de 2017 suscrito entre MADR y el Fondo Colombia en Paz, de fecha 15 de junio de 2018.

Observación No.15. En el Informe de Supervisión Técnica y Financiera con corte 31 de diciembre de 2017 del contrato 20170408, documentos del expediente, se puede verificar que FINAGRO tendrá que devolver a la DTN los recursos que no ejecuto de la vigencia 2017, por valor de \$13.959.401.571, con el 89,89% de ejecución, firmado este informe por; ALICIA GUASCA

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

VELASQUEZ Supervisora Técnica y OSCAR FABIAN MELO VARGAS supervisor Financiero.

Observación No.16. En el expediente del Contrato No.20170451, se identificó un Informe de Gestión Final del Contrato, de la Empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, de fecha 19 de noviembre de 2018, donde manifiesta el cumplimiento de las obligaciones Contractuales por valor de \$157.973.759. La oficina de Control Interno Durante el Proceso de Seguimiento al presente contrato, Observo diferencia en esta Certificación SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, por cuanto el valor final de ejecución es de \$177.973.759.

Observación No.17. No fue posible consultar en el Secop II, información del Proceso MC-022-2017, referente al Contrato 20170888. De igual manera en el expediente de este contrato no se encontraron documentos referentes a la ejecución del contrato a la fecha de esta evaluación.

Observación No.18. En el memorando No.20183500052593 del 30-05-2018, de la Coordinación Grupo de Contratos, informa que el contrato 20170897, continua en ejecución por tanto no es procedente adelantar el trámite de liquidación.


No obstante, lo anterior en el Expediente de este contrato no se evidencian informes de supervisión Técnica y Financiera a la fecha de esta evaluación 12 de julio de 2019.

Observación No.19. En la Plataforma del Secop II, se realizó publicación de información de la ejecución del contrato 20170622, referente a los informes de supervisión Técnica y Financiera hasta diciembre 31 de 2017, en el expedientes se encuentran archivados hasta enero 17 de 2019, pendientes de publicar en el Secop, todos los informes de la vigencia 2018. No obstante que el contrato termina el 31 de julio de 2018. Finalmente se observa en el informe de supervisión Técnica y Financiera de fecha 17-01-2019, se evidencia un saldo por ejecutar de \$108.472.

Observación No.20. No se evidencia liquidación del Convenio Interadministrativo 20170834, no obstante se evidencia seguimiento por parte del Grupo de Contratos, mediante memorando No. 20193500033433 de junio 7 de 2019, dirigido a la Coordinación de servicios Administrativos, ASUNTO: Liquidación Convenio Interadministrativo No.20170834, suscrito por el MADR y la Unidad Nacional de Protección UNP., “donde se solicita, en consideración a los informes de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y demás justificación obrando en el expediente contractual, y atendiendo la figura jurídica de los mecanismos alternativos de solución de conflictos”, se solicita ante la instancia competente en la Oficina Asesora Jurídica, el inicio dl trámite respectivo de conciliación extrajudicial. De igual manera se hace devolución del proyecto de acta de liquidación para fines pertinentes.

De lo anterior también es posible evidenciar el ACTA No.07 del Comité del 19 de junio de 2018, en el párrafo (3); un saldo para la vigencia 2017 de \$1.954.856,33 sin ejecutar, y un saldo por ejecutar de la vigencia 2018 por \$22.078.895, este valor corresponde al valor por pagar de la cuenta No.8-498 del 01-06-2018 a 30-06-2018, a la fecha se generó perdida de apropiación por la vigencia 2018, por falta de radicación de la Cuenta en el Grupo Central de Cuentas, para su pago; como se evidencia mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2019 del Grupo de Presupuesto. Adjunta a los papeles de trabajo de esta Evaluación.


De igual manera para el desarrollo de la Evaluación a que se refiere el presente informe la Oficina de Control Interno, analizo la información contenida en la base de datos suministrada por los funcionarios del Grupo de Contratación, expedientes de la contratación y la información contenida

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

en la página del SECOP, frente a la información de los actos contractuales seleccionados como muestra de la vigencia 2018, encontrando lo siguiente:


VIGENCIA 2018			
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACION
307	POLICIA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Policía Nacional, que permitan atender los requerimientos básicos para el desplazamiento aéreo del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y su Comitiva, dentro del territorio nacional para atender la Policía Pública del Sector Agropecuario y Rural,	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que terminó el 31 de agosto de 2018. No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo como lo establece el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- También observa, que no están publicados los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como informes de ejecuciones parciales y definitivas del contrato entre otros. Tanto en el expediente como en la Plataforma del SECOP II, carecen de los mencionados informes.</p> <p>3- No obstante que el Grupo de Contratos, remite mediante memorando No.20183500068723 del 26-07-2018, al supervisor Contrato German Eduardo Ayala Amaya,...Le recuerda la obligación de presentar informes, en cumplimiento a los principios constitucionales de publicidad y transparencia de la contratación pública.</p> <p>4- También se observa en el expediente del contrato, memorando No.20193000008363 del 28-01-2019, donde designan como supervisor del Convenio a HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA Subdirector Administrativo.</p>
360	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO	El objeto del presente contrato es la Administración y Pago por parte de FINAGRO de los Recursos del Presupuesto General de la Nación Vigencia 2018 para el Certificado de Incentivo Forestal, así como la Implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del Certificado Incentivo Forestal, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución No 148 del 21 de junio de 2012 modificada mediante Resolución 411 del 17 de octubre de 2014	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato termina el 31 de mayo de 2019.</p> <p>2- También se observa el último informe de Supervisión Técnica y Financiera, en el expediente y SECOP II, es de fecha 21-03-2019. No cumpliendo con la obligación de presentar informes Técnicos y Financieros periódicamente.</p>

DATE

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


399	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	<p>Articular esfuerzos técnicos, científicos, administrativos y financieros entre la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para dar continuidad a la ejecución del Programa "Silvicultura en la zona marginal cafetera a nivel nacional-Fase III", cubriendo a productores que están ubicados en los 8 departamentos donde se desarrolla el programa: Santander, Tolima, Caldas, Cundinamarca, Huila, Antioquia, Risaralda y Cauca, para la vigencia 2018.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato termina el 30 de agosto de 2019.</p> <p>2- También se observa que el último informe de Supervisión Técnica y Financiera, en el expediente y SECOP II, es de fecha 28-02-2019 con fecha de corte 15 de diciembre de 2018, no cumpliendo con la obligación de presentar informes Técnicos y Financieros periódicamente.</p>
417	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES ASOCOLFLORES	<p>Aunar esfuerzos entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y la ASOCIACION COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES- ASOCOLFLORES, con el fin de fortalecer las ventas de flores y follajes de los productores nacionales, a través de estrategias de promoción al consumo, fortalecimiento de la presencia comercial y posicionamiento de sus productos en los mercados internacionales.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 31 de diciembre de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- Demasiado documentos copia, concluyendo en información duplicada. No se guarda orden cronológico de los documentos archivados; Ejemplo..." Folio 993, fecha del documento 27-12-2018, y folios del 1006 al 1013 de fecha del documento noviembre 26 de 2018,y noviembre 14 de 2018".</p> <p>3- También se observa en la información contractual cargada en el SECOP II, se evidencia que carecen de las Actas de Comités y los Estudios previos de este Contrato.</p>
448	COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI- CISP	<p>Aunar esfuerzos entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI (CISP) con el fin de fortalecer la implementación de modelos demostrativos y de intervención directa en los procesos productivos del sector lácteo Nacional, en el marco del CONPES lácteo 3675.</p>	<p>1- <u>A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato termina el 15 de mayo de 2019.</u></p> <p>2- También se observa que el último informe de Supervisión Técnica y Financiero, en el expediente y SECOP II, es de fecha 14-12-2018, no cumpliendo con la obligación de presentar informes Técnicos y Financieros periódicamente y oportunos.</p> <p>3- No se carga en el SECOP II, la totalidad de los documentos existentes en los expedientes, como se evidencia en los informes de supervisión Técnica y financieros de fecha 14-12-2018, no se observa cargado en la plataforma del Secop.</p> <p>4- No se observa homogeneidad en el cargue de la información en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II. El expediente electrónico contiene un total de siete secciones para su debida estructuración en la plataforma, se observa que se están presentando fallas en las especificaciones del cargue de los archivos que deben contener la descripción de cada uno, como son las Adiciones y Prorrogas del Contrato, publicadas en la sección; <u>DOCUMENTOS Y MENSAJES</u>. Siendo lo correcto en la sección <u>Modificaciones del Contrato</u>.</p>


 26

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


499	LA UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS-UNAGA	Fortalecer a los productores Lácteos y de Ganadería Doble Propósito, a través de actividades relacionadas con el mejoramiento Genético Bovino, que permitan impulsar la competitividad del sector lácteo nacional	<p>1- A la fecha de esta Evaluación junio de 2019. Este contrato que termino el 26 de diciembre de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo establece el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- También se observa que el último informe de Supervisión Técnica y Financiero, publicado en el SECOP II, es de fecha 29-10-2018, no cumpliendo con la obligación de presentar informes Técnicos y Financieros periódicamente y oportunos.</p>
507	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y de cooperación técnica entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de Estados Iberoamericanos para contribuir en la implementación de mecanismos que propendan por el mejoramiento de las líneas productivas agrícolas y pecuarias afianzando las capacidades productivas y la generación de ingresos de los pequeños productores capacidades productivas y de generación de ingresos de los pequeños productores rurales.	<p>1- A la fecha de esta Evaluación junio de 2019. Este contrato que termino el 31 de diciembre de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo establece el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- De igual manera se observa, que no están publicados los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como los informes de ejecuciones parciales y definitivas del contrato entre otros, en la Plataforma del SECOP II.</p> <p>3- Se observa en el expediente el Informe de Supervisión Técnica y Financiera de fecha 31-12-2018; que la OEI no aportó la caracterización TOTAL de los beneficiarios, requisito indispensable para realizar el trámite del primer desembolso. De igual manera se observa que el día 19 de diciembre de 2018 la Dra., Consuelo Monsalve envía mediante correo electrónico la Propuesta de TERMINACION ANTICIPADA DEL CONVENIO 20180507 dirigido al Dr. Fernando Henao Velasco de la DCPGI.</p> <p>4- También se toma como muestra el informe de Supervisión Técnica y Financiera de fecha 03-05-2018; ESTE INFORME PRESENTA ERROR DE FECHA, este informe concluye manifestando, que durante la ejecución del convenio de cooperación Internacional No.20180507, NO se realizaron desembolsos en consideración a que no se dio Cumplimiento por parte del operador a lo establecido en la CLAUSULA NOVENA DESEMBOLOSOS. En este informe de ejecución presentado no se podrá valuar ningún porcentaje de ejecución de contrapartida considerando que el convenio interadministrativo 20180507, culminó el 31-12-2018 y que se encuentra dentro del término legal para iniciar la acción de LIQUIDACION UNILATERAL.</p>

ATL
US


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

573	AGENCIA BRASILEÑA DE COOPERACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (ABC/MRE); SECRETARIA ESPECIAL DE AGRICULTURA FAMILIAR Y DE DESARROLLO AGRARIO (SEAD) Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA – FAO-	<p>Aunar esfuerzos técnicos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR- Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores (ABC/MRE); Secretaria Especial de Agricultura Familiar y de Desarrollo Agrario (SEAD) Y La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO- , para perfeccionar políticas públicas a través de la gestión del conocimiento para la Agricultura, Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) en territorios rurales de Colombia, con enfoque agroecológico.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación junio de 2019. <u>Este contrato termina el 31 de diciembre de 2019.</u></p> <p>2- También se observa en los documentos revisados del expediente, que el ultimo informe de supervisión Técnica y Financiera fue de fecha diciembre 28 de 2018, no obstante que el contrato esta hasta el 31 de diciembre de 2019. Se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>3- No fue posible identificar en el Secop II, la publicación del Proceso CD-573-2018. Referente al Contrato 20180573.</p> <p>4- De los diez (10) contratos auditados por esta Oficina de Control Interno, correspondientes al primer semestre de 2013, se verificó que en un 40% de los contratos auditados, se evidenció que la información general del proceso publicado en la página web www.contratos.gov.co se encuentra incompleta.</p> <p>5- En el Expediente se observa, que no están archivados todos los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como acta de inicio, suspensión, reiniciación, informes de ejecución parcial entre otros. Se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión.</p>
572	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COLIENCIAS Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	<p>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la gestión y transferencia de conocimiento en el sector rural, logrando la optimización de insumos técnicos sectoriales en la construcción de políticas públicas, transversalización del enfoque de género, generación de ingresos y capacidades productivas para incrementar la productividad y competitividad en el campo colombiano.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación junio de 2019. Este contrato termina el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2- La oficina de Control Interno, durante el Proceso de Seguimiento al Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop , pudo evidenciar que los contratos suscritos, según muestra de la evaluación; no están siendo publicados inmediatamente en la plata forma del Secop estos están siendo publicados hasta después de dos y tres meses después de suscrito el contrato, cuando el plazo establecido por el Artículo 8, parágrafo 3 del Decreto 2474 de 2008, es de 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, no se está publicando los documentos que surgen en la etapa contractual (ejecución). Como se evidencian en este contrato.</p> <p>3- En la muestra de la información del expediente se encontró Informe de Supervisión Técnica y Financiera de fecha 05-02-2019, firmado únicamente por el supervisor Técnico Fernando Henao Velasquez. No obstante que la supervisora Financiera fue nombrada mediante memorando No.No.20183000115613 de fecha 28-12-2018, por la Secretaría General designan a LUZ MARY RDRIGUEZ CIFUENTES supervisora Financiera.</p>
275	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO	<p>FINAGRO se compromete para con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la administración de recursos de la vigencia 2018, para la ejecución, implementación y asignación del incentivo a la Capitalización Rural- ICR y la Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada- LEC</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación junio de 2019. Este contrato que termino el 31 de diciembre de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u>, como lo establece el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se observa claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- No obstante que mediante memorando No.No.201930000 de fecha 01-03-2019, la Secretaria General designa a JORGE ANDRES AGUDELO GOMEZ, para la supervisión de este contrato y realizar las acciones de Liquidación.</p> <p>3- También se observa en la información contractual cargada en el SECOP II, carece de Actas de Comité, modificaciones al Contrato; no se está publicando los documentos que surgen en la etapa contractual (ejecución).</p>




 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

450	COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI- CISP- SERVISIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-REGIONAL PUTUMAYO Y SERVISIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-REGIONAL META	<p>Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP, en centros de formación de los departamentos Putumayo y Meta en el desarrollo proyectos el fortalecimiento de la educación rural, con enfoque territorial.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación junio de 2019. Este contrato que termino el 30 de diciembre de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo establece el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se observa claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- También se observa, que no están publicados los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como los informes de ejecución parcial y definitiva del contrato entre otros, en la Plataforma del SECOP II.</p> <p>3- También se pudo observar memorando No.201803500115433 del 28 de diciembre de 2018, de la Coordinación Grupo de Contratos dirigido a los supervisores del Convenio 20180450, "manifestando la devolución de solicitud de terminación anticipada del Convenio 20180450". En razón a que con la documentación adjunta no se allego Acta del Comité Administrativo con la cual se soporta y/o recomienda al Comité Administrativo tomar la decisión de terminación anticipada.</p>
456	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ ICETEX Y SERVISIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	<p>Constitución de un Fondo en Administración a través del ICETEX denominado: ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DE JOVENES RURALES con recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al ICETEX, para apoyar y estimular la permanencia de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en programas de formación técnica y tecnológica en áreas afines al sector agropecuario y de desarrollo rural, mediante el otorgamiento de subsidios en la modalidad de sostenimiento.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación junio de 2019. Este contrato que termino el 31 de diciembre de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo establece el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se observa claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- No obstante que el Grupo de Contratos, remite memorando No.20183500068653 del 26-07-2018, al Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales,...Le recuerda la obligación de presentar informes, en cumplimiento a los principios constitucionales de publicidad y transparencia de la contratación pública.</p> <p>3- También se deja evidencia que mediante memorando No.20183000064713 del 13 de julio de 2018, la Secretaria General designa al Dr. Yuré Addel Pinzon, supervisor Financiero del Convenio 0180456, no obstante que el Convenio se firmó el 26 de enero de 2018. Mediante memorando No.20181000104333 de diciembre 4 de 2018, se designa al Dr. Felipe Márquez Calle Asesor del Despacho para tomar parte de la Junta Directiva del Convenio, no obstante que el Convenio se firmó el 26 de enero de 2018.</p> <p>4- En la dinámica de selección y revisión de las muestras escogidas, como insumo para el desarrollo de la presente Evaluación, se revelaron serias dificultades consistentes en que en los expedientes físicos no se encontraba archivada toda la información publicada en el SECOP II, y en otros casos, se observaron documentos físicos que si bien están en físico, no se han publicado en la plataforma SECOP II.</p>

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


552	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION - FAO	<p>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación – FAO para el fortalecimiento del sector agropecuario en Colombia, mediante la generación y difusión de información agroclimática para la gestión integral de riesgos agropecuarios.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato termina el 31 de mayo de 2019.</p> <p>2- En la dinámica de selección y revisión de las muestras escogidas, como insumo para el desarrollo de la presente Evaluación, se revelaron serias dificultades consistentes en que en los expedientes físicos no se encontraba archivada toda la información publicada en el SECOP II, y en otros casos, se observaron documentos físicos que si bien están en físico, no se han publicado en la plataforma SECOP II.</p>
497	IMAGEN SCAN S.A.S	<p>Adquirir un lector impreso para la consultora y digitalización de los rollos de microfilmación de las Entidades Liquidadas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación junio de 2019. Este contrato que termino el 16 de mayo de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se observa claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- En la dinámica de selección y revisión de las muestras escogidas, como insumo para el desarrollo de la presente Evaluación, se revelaron serias dificultades consistentes en que en los expedientes físicos no se encontraba archivada toda la información publicada en el SECOP II, y en otros casos, se observaron documentos físicos que si bien están en físico, no se han publicado en la plataforma SECOP II.</p> <p>3- También se observa, que no están publicados y archivados los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como los informes de ejecución parcial y definitiva del contrato entre otros, en la Plataforma del SECOP II y expediente.</p>
506	IMAGEN SCAN S.A.S	<p>EL CONTRATISTA realizara el lavado de rollos de microfilmación de 16mm y 35mm de 100 a 215 pies, la digitación de las imágenes de historias laborales y el inventario de la información que se encuentra almacenada en el Archivo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades liquidadas.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación junio de 2019. Este contrato que termino el 19 de diciembre de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se observa claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- También se observa, que no están publicados y archivados todos los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como los informes de ejecución parcial y definitiva del contrato entre otros, en la Plataforma del SECOP II y expediente.</p>

3072

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


511	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	<p>La sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, prestara el servicio de recepción, clasificación, transporte, entrega de correo y demás envíos postales que requiera EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, en las modalidades de:</p> <p>(i) correo certificado (urbano-regional, nacional e internacional; (ii) Encomienda nacional; (iii) Centro de Administración de Correspondencia que incluye servicios de distribuidor motorizado urbano y auxiliar de correspondencia Counter (supervisor) para la recepción de la documentación del Ministerio y demás servicios que se requieren y hagan parte de la propuesta de productos presentada.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación junio de 2019. Este contrato que termino el 31 de enero de 2019. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se observa claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- También se observa, que no están publicados y archivados todos los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como los informes de ejecución parcial y definitiva del contrato entre otros, en la Plataforma del SECOP II y expediente.</p>
404	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	<p>LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO se obliga para con el MINISTERIO a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios de apoyo a la gestión, que permita el desarrollo de las actividades, culturales, deportivas, recreativas, de promoción y prevención de la salud y de convivencia armónica, y demás actividades establecidas en el Plan de Bienestar Social del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2018, dirigidas a los empleados de la Entidad y su grupo familiar.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 26 de diciembre de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se observa claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- También se observa, que no están publicados y archivados todos los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como los informes de ejecución parcial y definitiva del contrato entre otros, en la Plataforma del SECOP II y expediente.</p> <p>3- En la dinámica de selección y revisión de las muestras escogidas, como insumo para el desarrollo de la presente Evaluación, se revelaron serias dificultades consistentes en duplicidad de información publicada en el SECOP II. (Contrato e informes de ejecución del contrato).</p> <p>4- Se evidencia en el informe de supervisión Técnica y Financiera de fecha 13-12-2018, donde se observa el 99 % de ejecución, de igual manera con un saldo por liberar de \$1.764.039. No se evidencia gestión alguna por parte del Grupo de Contratos para liberar estos recursos. Hasta el cierre Presupuestal de la vigencia anterior, que termino el 19 de enero de 2018, periodo de transición establecido por el MHCP, hay oportunidad de actualizar los R.P (Reducir) y el CDP, para liberar los recursos del registro presupuestal.</p>

ATA
LD

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


494 (o.c 25846)	SUBATOUR S.A.S	<p>Suministro de tiquetes aéreos nacionales para asistir a las reuniones de órganos colegiados y efectuar acompañamiento de los proyectos de inversión de regalías</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 31 de diciembre de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se observa claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- También se observa, que no están publicados y archivados todos los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como los informes de ejecución parcial y definitivos del contrato entre otros, en la Plataforma del SECOP II y expediente</p>
253	LITIGAR PUNTO COM	<p>EL CONTRATISTA se obliga con EL MINISTERIO a prestar sus servicios profesionales para la oficina Asesora Jurídica en la representación y todo lo relacionado con sustanciación, vigilancia y control de los procesos prejudiciales, judiciales y trámites administrativos en los cuales la Nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en parte en los diferentes despacho judiciales del país, excluyendo los procesos penales</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 19 de diciembre de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se observa claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- También se evidencia en el informe de Supervisión Técnica y Financiera de fecha 19-12-2018, del periodo 22 de noviembre al 19 de diciembre de 2018, donde se observa un valor no ejecutado por \$64.382.095, firmado por supervisores respectivos, no se evidencian más documentos referente a estos informes en el expediente a la fecha de hoy 21 de junio de 2019.</p> <p>3- En la dinámica de selección y revisión de las muestras escogidas, como insumo para el desarrollo de la presente Evaluación, se revelaron serias dificultades consistentes en que en los expedientes físicos no se encontraba archivada toda la información publicada en el SECOP II, y en otros casos, se observaron documentos físicos que si bien están en físico, no se han publicado en la plataforma SECOP II.</p>
257	SEQUOIA GROUP S.A.S	<p>EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO a prestar sus servicios profesionales para ejercer, con plena autonomía técnica y administrativa, la representación judicial y todo lo relacionado con la sustanciación, vigilancia y control de procesos penales en los cuales la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural interviene en los diferentes despachos del territorio nacional.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 31 de octubre de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se observa claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- En la dinámica de selección y revisión de las muestras escogidas, como insumo para el desarrollo de la presente Evaluación, se revelaron serias dificultades consistentes en que en los expedientes físicos no se encontraba archivada toda la información publicada en el SECOP II, y en otros casos, se observaron documentos físicos que si bien están en físico, no se han publicado en la plataforma SECOP II.</p>

22

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


357	CONFEDERACION COLOMBIANA DE CONSUMIDORES - CONCOLOMBIA	<p>LA CONFEDERACION se obliga para con EL MINISTERIO a prestar sus servicios, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en las actividades de fomento y difusión de políticas, estrategias, programas y planes, de normatividad relativa a la defensa de los consumidores y de la interacción entre productores rurales y consumidores</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 24 de octubre de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se observa claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- En la dinámica de selección y revisión de las muestras escogidas, como insumo para el desarrollo de la presente Evaluación, se revelaron serias dificultades consistentes en que en los expedientes físicos no se encontraba archivada toda la información publicada en el SECOP II, y en otros casos, se observaron documentos físicos que si bien están en físico, no se han publicado en la plataforma SECOP II.</p> <p>3-Tambien se observa, que no están publicados y archivados todos los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como los informes de ejecución parcial y definitiva del contrato entre otros, en la Plataforma del SECOP II y expediente.</p>
392	COMPAÑÍA DE MEDIOS DE INFORMACION S.A.S CMI TELEVISION	<p>El CONTRATISTA se obliga con el MINISTERIO a prestar sus servicios, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en actividades orientadas a la difusión de las políticas, planes, programas y proyectos, encaminadas a la provisión de información a las comunidades rurales y urbanas para un mejor aprovechamiento de la oferta institucional.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 30 de noviembre de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se observa claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- En la dinámica de selección y revisión de las muestras escogidas, como insumo para el desarrollo de la presente Evaluación, se revelaron serias dificultades consistentes en que en los expedientes físicos no se encontraba archivada toda la información publicada en el SECOP II, y en otros casos, se observaron documentos físicos que si bien están en físico, no se han publicado en la plataforma SECOP II.</p>
414	AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	<p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a prestar sus servicios, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en actividades orientadas a la difusión de las políticas, planes, programas y proyectos, encaminadas a la provisión de información a las comunidades rurales y urbanas para un mejor aprovechamiento de la oferta institucional en radio.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 30 de septiembre de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se observa claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2- En la dinámica de selección y revisión de las muestras escogidas, como insumo para el desarrollo de la presente Evaluación, se revelaron serias dificultades consistentes en que en los expedientes físicos no se encontraba archivada toda la información publicada en el SECOP II, y en otros casos, se observaron documentos físicos que si bien están en físico, no se han publicado en la plataforma SECOP II.</p> <p>3-Tambien se observa, que no están publicados y archivados todos los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como los informes de ejecución parcial y definitiva del contrato entre otros, en la Plataforma del SECOP II y expediente.</p>

PKK
GP.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

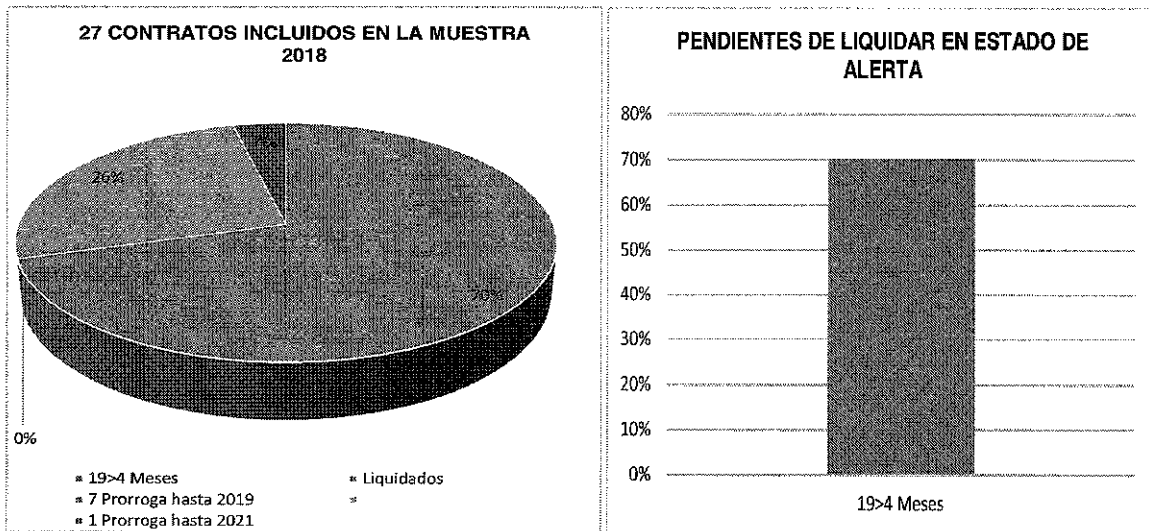
427	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES POPAYAN-EMTEL E.S.P	<p>EMTEL se obliga con el MINISTERIO a desarrollar los mecanismos que propendan por el adecuado aprovechamiento de las tecnologías de la información y de las comunicaciones del MADR, implementando estrategias que contribuyan al mejoramiento, fortalecimiento y actualización de la red de información del sector agropecuario – AGRONET, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 31 de diciembre de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se observa claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.</p> <p>2-Tambien se observa, que no están publicados y archivados todos los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como los informes de ejecución parcial y definitiva del contrato entre otros, en la Plataforma del SECOP II y expediente.</p> <p>3- En la muestra realizada a los documentos existentes en el expediente del contrato 20180427, se evidencio informes de Comisión realizados por CINDY GERALDINNE CAMACHO CARRERO, de fechas; 6 de julio de 2018 a Neiva, presentadas en el formato F01-PR-GFI-17, versión 1, NARIÑO de la misma fecha, Tolima de fecha 30 de julio de 2018 del folio 3756 al 3758, <u>sin Vo.Bo., del Jefe de la Dependencia</u>. También las comisiones: Cubarral de fecha 12 de septiembre de 2018, Tumaco del 25 de septiembre de 2018 y Moñitos Córdoba de fecha del 20 septiembre de 2018. <u>Sin Vo.Bo., del Jefe de la Dependencia</u>. Folio 3.769 al 3.771. También esta información se encuentra duplicada en los folio 3.772 al 3.774.</p>
329	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S-HGS S.A.S	<p>Contratar el servicio de soporte y mantenimiento especializado mediante la modalidad de bolsa de horas para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los módulos funcionales que hacen parte del Sistema de Información SIGEP aplicación de Nomina.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. Este contrato que termino el 31 de diciembre de 2018. <u>No se evidencia liquidación bilateral por Mutuo Acuerdo</u> como lo estable el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura. En los documentos revisados; Expediente y Secop II, se observa claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión.</p>
500	COLVISEG COLOMBIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	<p>EL CONTRATISTA prestara el servicio de Seguridad y Vigilancia Privada integral en las sedes u demás bienes por los que corresponden velar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de disposición legal, contractual o convencional.</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación julio de 2019. <u>Este contrato termina el 3 de marzo de 2019.</u></p> <p>2-Tambien se observa, que no están publicados y archivados todos los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como los informes de ejecución parcial y definitivos del contrato entre otros, en la Plataforma del SECOP II y expediente</p>

22
11

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


515	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	<p>Contratar la prestación de servicios de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia para que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del ministerio de agricultura y desarrollo rural, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad</p>	<p>1- A la fecha de esta Evaluación junio de 2019. <u>Este contrato termina el 21 de mayo de 2019.</u></p> <p>2- También se observa, que no están publicados y archivados todos los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como los informes de ejecución parcial y definitiva del contrato entre otros, en la Plataforma del SECOP II y Expediente.</p> <p>3- No fue posible identificar en el Secop II, la publicación del Proceso MADR-SAMC-003- DE 2018, referente al Contrato 20180515.</p>
-----	----------------------------------	--	--

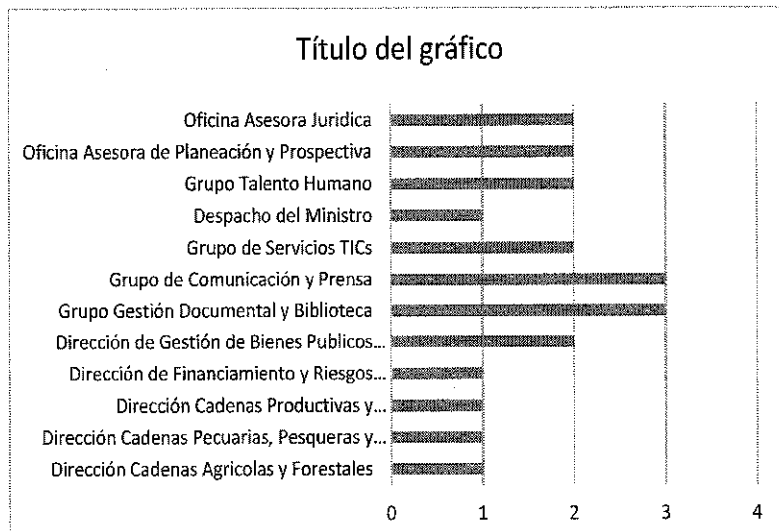
Con base en las observaciones anteriores como muestra de la vigencia 2018, es posible evidenciar diecinueve (19) contratos pendientes por liquidar de los cuales registran alerta roja toda vez que superan los 4 meses de su terminación, de los contratos pendientes de liquidar, se observa; siete (7) contratos, con fecha de terminación vigencia 2019 y un (1) contrato con fecha de terminación vigencia 2021, como se evidencia en las siguientes gráficas:



Como lo demuestra el anterior gráfico, 19 contratos pendientes por liquidar que superan los 4 meses de su terminación, que corresponden al 70%, 7 contratos prorrogados hasta el 2019 con 26% y 1 contrato prorrogados hasta el 2019 con el 4%, incluidos en la muestra del año 2018.

S. Ate

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017



El gráfico anterior muestra al Grupo de Comunicación y Prensa y el Grupo de Gestión Documental y Biblioteca concentran el mayor número de contratos pendientes por liquidar con un total de cinco (5), siendo estas dos áreas con mayor número de contratos pendientes de liquidar, con un 53% del total de contratos por liquidar de la muestra del año 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante precisar que según el artículo 217 del Decreto 019 de 2019, la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No es Obligatoria; no obstante, dentro de la muestra evaluada se observó contratos terminados sin certificación de cumplimiento.


Finalmente, cabe indicar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. Las Direcciones, Oficinas y Grupos que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de Control Interno y de prevenir posibles irregularidades.

2.2. CONSOLIDADO OBSERVACIONES VIGENCIA 2018

Observación No.1. Como lo demuestra el anterior gráfico, 19 contratos pendientes por liquidar que superan los 4 meses de su terminación, que corresponden al 70%, 7 contratos prorrogados hasta el 2019 con 26% y 1 contrato prorrogados hasta el 2019 con el 4%, incluidos en la muestra del año 2018.

Observación No.2. El Contrato 20180307, se observa, que no están publicados los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como informes de ejecuciones parciales y definitivas del contrato entre otros. Tanto en el expediente como en la Plataforma del SECOP II, carecen de los mencionados informes.

No obstante que el Grupo de Contratos, remite mediante memorando No.20183500068723 del 26-07-2018, al supervisor Contrato German Eduardo Ayala Amaya,... Le recuerda la obligación de presentar informes, en cumplimiento a los principios constitucionales de publicidad y transparencia de la contratación pública.

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

También se observa en el expediente del contrato, memorando No.20193000008363 del 28-01-2019, donde designan como supervisor del Convenio a Henry David Ortiz Saavedra Subdirector Administrativo.

Observación No.3. Contrato 20180417, se evidencia demasiados documentos copia, concluyendo que no se guarda orden cronológico de los documentos archivados; Ejemplo..." Folio 993, fecha del documento diciembre 27 2018, y folios del 1006 al 1013 de fecha del documento noviembre 26 de 2018.y noviembre 14 de 2018, respectivamente". De igual manera la información contractual cargada en el SECOP II, se evidencia que carecen de las Actas de Comités y los Estudios previos de este Contrato.

Observación No.4. Contrato 20180499,se observa que el último informe de Supervisión Técnica y Financiero, publicado en el SECOP II, es de fecha 29-10-2018, no cumpliendo con la obligación de presentar informes Técnicos y Financieros periódicamente y oportunos.

Observación No.5. Convenio de Cooperación Internacional No.20180507, se observa en el Informe de Supervisión Técnica y Financiera de fecha 31-12-2018, se observa que la OEI no apporto la caracterización total de los beneficiarios, requisito indispensable para realizar el trámite del primer desembolso. De igual manera se observa que el día 19 de diciembre de 2018 la Dra., Consuelo Monsalve envía mediante correo electrónico la Propuesta de TERMINACION ANTICIPADA DEL CONVENIO 20180507 dirigido al Dr. Fernando Henao Velasco de la DCPGI.


También se toma como muestra el informe de Supervisión Técnica y Financiera de fecha 03-05-2018; este informe presenta error de fecha, este informe concluye manifestando, que durante la ejecución del convenio de cooperación Internacional No.20180507, No se realizaron desembolsos en consideración a que no se dio Cumplimiento por parte del operador a lo establecido en la **CLAUSULA NOVENA DESEMBOLSOS**. En este informe de ejecución presentado no se podrá valorar ningún porcentaje de ejecución de contrapartida considerando que el convenio interadministrativo 20180507, culmino el 31-12-2018 y que se encuentra dentro del término legal para iniciar la acción de LIQUIDACION UNILATERAL.

Observación No.6. No se evidencia liquidación Contrato 20180275, No obstante que mediante memorando No.No.201930000 de fecha 01-03-2019, la Secretaria General designa a JORGE ANDRES AGUDELO GOMEZ, para la supervisión de este contrato y realizar las acciones de Liquidación. También se observa en la información contractual publicada en el SECOP II, carece de Actas de Comité, modificaciones al Contrato; no se está publicando los documentos que surgen en la etapa contractual (ejecución).

Observación No.7. No se evidencia liquidación del Convenio 20180456. No obstante que el Grupo de Contratos, remite memorando No.20183500068653 del 26-07-2018, al Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales. "Le recuerda la obligación de presentar informes, en cumplimiento a los principios constitucionales de publicidad y transparencia de la contratación pública".

También se deja evidencia que mediante memorando No.20183000064713 del 13 de julio de 2018, la Secretaria General designa al Dr. Yuré Addel Pinzon, supervisor Financiero del Convenio 0180456, no obstante que el Convenio se firmó el 26 de enero de 2018.

Mediante memorando No.20181000104333 de diciembre 4 de 2018, se designa al Dr. Felipe 

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

Márquez Calle Asesor del Despacho para tomar parte de la Junta Directiva del Convenio, no obstante que el Convenio se firmó el 26 de enero de 2018.

De lo anterior se evidencia la dinámica de selección y revisión de las muestras escogidas, como insumo para el desarrollo de la presente Evaluación, se revelaron serias dificultades consistentes en que en los expedientes físicos no se encontraba archivada toda la información publicada en el SECOP II, y en otros casos, se observaron documentos físicos que si bien están en físico, no se han publicado en la plataforma SECOP II.

Observación No.8. Contrato 20180497, En la dinámica de selección y revisión de las muestras escogidas, como insumo para el desarrollo de la presente Evaluación, se revelaron serias dificultades consistentes en que en los expedientes físicos no se encontraba archivada toda la información publicada en el SECOP II, y en otros casos, se observaron documentos físicos que si bien están en físico, no se han publicado en la plataforma SECOP II. También se observa, que no están publicados y archivados los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como los informes de ejecución parcial y definitiva del contrato entre otros, en la Plataforma del SECOP II y expediente.

Observación No.9. En los Contratos 20180506, 20180511, 20180404, 20180357 y 20180414, se observa, que no están publicados y archivados todos los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como los informes de ejecución parcial y definitiva del contrato entre otros, en la Plataforma del SECOP II y expediente.

Observación No.10. Contrato 20180404, en el informe de supervisión Técnica y Financiera de fecha 13-12-2018, se observa el 99 % de ejecución, de igual manera con un saldo por liberar de \$1.764.039.


No se evidencia gestión alguna por parte del Grupo de Contratos para liberar estos recursos. Hasta el cierre Presupuestal de la vigencia anterior, que termino el 19 de enero de 2018, periodo de transición establecido por el MHCP, hay oportunidad de actualizar los R.P (Reducir) y el CDP, para liberar los recursos del registro presupuestal.

Observación No.11. Contrato 20180253, se evidencia en el informe de Supervisión Técnica y Financiera de fecha 19-12-2018, del periodo 22 de noviembre al 19 de diciembre de 2018, donde se observa un valor no ejecutado por \$64.382.095, firmado por supervisores respectivos, no se evidencian más documentos referente a estos informes en el expediente a la fecha de hoy 21 de junio de 2019.

Nuevamente Es importante precisar, la revelación de serias dificultades consistentes en que en los expedientes físicos no se encontraba archivada toda la información publicada en el SECOP II, y en otros casos, se observaron documentos físicos que si bien están en físico, no se han publicado en la plataforma SECOP II. (También Contratos 20180257, 20180357, 20180392 y 20180414).

Observación No.12. Contrato 20180427, no están publicados y archivados todos los documentos que surgen en la etapa de ejecución del contrato tales como los informes de ejecución parcial y definitiva del contrato entre otros, en la Plataforma del SECOP II y expediente.

En la muestra realizada a los documentos existentes de este expediente, se evidencio informes de Comisión realizados por CINDY GERALDINNE CAMACHO CARRERO, de fechas; 6 de julio de 2018.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

2018 a Neiva, presentadas en el formato F01-PR-GFI-17, versión 1, NARIÑO de la misma fecha, Tolima de fecha 30 de julio de 2018 del folio 3756 al 3758, sin Vo.Bo., del Jefe de la Dependencia. También las comisiones: Cubarral de fecha 12 de septiembre de 2018, Tumaco del 25 de septiembre de 2018 y Moñitos Córdoba de fecha del 20 septiembre de 2018. Sin Vo.Bo., del Jefe de la Dependencia. Folio 3.769 al 3.771. También esta información se encuentra duplicada en los folio 3.772 al 3.774.

Observación No.13. Durante la evaluación al proceso de contratación se observó valores no ejecutados, para liberar vigencia 2017. No evidenciando gestión alguna por parte del Grupo de Contratos para liberar recursos no ejecutados. Mediante un acto administrativos dirigido a la subdirección Financiera.

2.3. RIESGOS IDENTIFICADOS



De lo anterior es posible evidenciar en el expediente electrónico, contiene un total de siete secciones para su debida estructuración en la plataforma, se observa que se están presentando fallas en las especificaciones del cargue de los archivos que deben contener la descripción de cada uno, como son los siguientes ítems que hacen parte del esquema en la plataforma del SECOP (Ejemplo):


Documentación: que corresponde a todos los documentos que soportan o complementan el pliego de condiciones (estudios previos, matriz de riesgo, anexos técnicos, formatos, condiciones especiales del proceso, etc.).

Información de selección: En esta sección. Donde se puede descargar los informes de evaluación y adjudicación del Proceso de Contratación, haciendo clic en “Descargar”. Además, puede consultar el Contrato haciendo clic en “Ver Contrato”.

Ejecución del Contrato: se registra el avance del contrato, ya sea por porcentaje de avance e informes de ejecución o por entrega de los bienes y servicios detallados en la sección 3” del contrato.

Modificaciones al contrato: Aparecen todas las modificaciones (sesiones, prórrogas, adiciones, etc.). En esta sección no se relacionan los adicionales ni justificaciones, revisado el link se evidencia que estos documentos se incluyen en la sección de Documentación, Ejecución del contrato y/o Observaciones y Mensajes, de igual manera se pudo verificar que no se encuentra actas de los comités Administrativo y supervisión por ninguna sección.

De acuerdo a las circunstancias detalladas revelan que el principio de publicidad está en riesgo por cuanto la información diligenciada en las secciones del SECOP II debe corresponder a la contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, el MinAgricultura debe revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos de la respectiva sección. En cumplimiento a la Circular Externa No.23 de 2017², para establecer las condiciones de calidad y oportunidad obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de contratación, que deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.  . 

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

Adicionalmente, a lo concerniente a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos, que pertenecen a la etapa contractual, es necesario que se lleve a cabo con rigurosidad por parte del Grupo de Contratos, el análisis de riesgos dado que en la muestra realizada se evidenció riesgos estándar orientados a *"incumplimiento de la entrega de informes de ejecución contractual, dentro de los plazos descritos en el contrato"*, *incumplimiento en la entrega del informe de supervisión en el tiempo establecido*³.

FORTALEZAS

- Con la nueva versión SECOP II se aporta mayor trazabilidad e incrementa el control del proceso contractual, agilizando los procesos existentes.
- Centraliza y ordena la información asociada al proceso de contratación digitalmente.
- Impulsa la estrategia de cero papel.
- Desde la Gestión de contratación y en atención a los lineamientos de la Plataforma de SECOP II de contar con un administrador del sistema, se pudo observar que desde la entidad se cuenta con este perfil quien se encarga de crear y configurar la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II.
- Los Funcionarios y Contratistas cuentan con herramientas tecnológicas que permiten desarrollar las actividades con mayor eficiencia y oportunidad.

RECOMENDACIONES


En atención al seguimiento efectuado, desde la Oficina de Control Interno nos permitimos generar las siguientes recomendaciones, así:

1. Gestionar los 38 contratos a los que se les vencieron los términos para su liquidación establecidos en la normatividad vigente, constituyéndose en un eventual riesgo para la administración. (19 contratos de la vigencia 2017 y 19 del 2018).
2. Verificar los contratos Celebrados por el Ministerio tomados como muestras de la vigencia 2017, observando diecinueve (19) contratos pendientes por liquidar de los cuales registran alerta roja toda vez que superan los 4 meses de su terminación, de los contratos pendientes de liquidar, se observa; dos (2) contratos, con fecha de terminación de dos años, ocho (8) contratos con más de un (1) año de terminación.

De la vigencia 2018, se bservaron19 contratos pendientes por liquidar que superan los 4 meses de su terminación, que corresponden al 70%, 7 contratos prorrogados hasta el 2019 con 26% y 1 contrato prorrogados hasta el 2019 con el 4%, incluidos en la muestra del año 2018.

3. Fortalecer la supervisión contractual, exigiendo que se haga un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución donde se incluye la certificación

³ Colombia Compra Eficiente- Riesgos en el Proceso de Contratación


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

de cumplimiento parcial y total del contrato, por ello, el espectro de responsabilidades a cargo de la supervisión contractual es muy variada, por lo anterior, la vigilancia que se ejerce a un contrato debe ser **integral**. (Contratos de prestación de servicios y contratos por Orden de Compra).

- Al Grupo de Contratación, en su rol de Coordinación del proceso de gestión contractual, realizar seguimiento periódico a la falta de publicación de informes de supervisión en el Sistema electrónico de contratación estatal SECOP y expediente de las vigencias evaluadas, socializando con los supervisores y contratistas esta situación, con el fin de que se adopten las medidas correctivas y preventivas para la entrega oportuna de esta información.


Teniendo en cuenta lo anterior y una vez verificado los Expedientes y el aplicativo SECOP, por cada uno de los 63 contratos que conforman la muestra, se evidenció que no se está recibiendo oportunamente los informes trimestrales, correspondiente a la ejecución de los mismos. Por lo tanto se requiere que por cada Dirección, Oficina y Grupo, se tomen las medidas al respecto a fin de cumplir con esta obligación para dar cumplimiento a las normas vigentes y el Manual de supervisión del MinAgricultura.

- Continuar con las capacitaciones y/o sensibilizaciones con cada área, sobre temas referentes a la contratación y sus derivados, así como a quienes cumplen funciones de supervisión a fin de concientizarlos en la importancia del seguimiento y control dentro de sus responsabilidades. De acuerdo con los soportes de las capacitaciones que ya se han adelantado en la entidad, se puede evidenciar que la asistencia recae en los enlaces y personal que tiene funciones directamente relacionadas con la etapa precontractual, sin embargo la asistencia de los servidores públicos que poseen obligaciones de supervisión es mínima, lo que podría explicar un poco algunas de las situaciones encontradas y mencionadas en el presente informe.
- Agilizar la publicación en la página del SECOP, de todos los actos contractuales celebrados por el MinAgricultura, por lo observado en esta evaluación; este proceso ha sido lento y en el momento se encuentran muchos procesos a los que no se les ha publicado la totalidad de los actos adelantados en cada una de las etapas del proceso contractual, contraviniendo lo establecido en el Artículo 8, parágrafo 3 del Decreto 2474 de 2008 deberá hacerse en la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
- Realizar mayor control por parte de los responsables del procedimiento de supervisión de las Áreas del Ministerio, en cuanto a trámites efectivos, toma de decisiones oportunas frente a casos en estudio adelantados para finalizar el proceso de liquidación, situación que genera incertidumbre frente al seguimiento y control eficaz, eficiente y efectivo, así como la ausencia en la entrega oportuna de toda la información contractual, que conlleva a la inadecuada organización documental de los expedientes y publicación en el Secop, de tal manera que permitan un análisis completo de los hechos y facilite la implementación de acciones categóricas y decisivas para la liquidación oportuna de contratos con vencimiento de términos.
- Revisar las carpetas de los expedientes tomados como muestras, referente al Formato F05-PR-GPC-01, denominado Lista de chequeo y control convenio / contrato de fecha diciembre 1 de 2015, se encuentran incompletos, falta el diligenciamiento de la información relacionada con firmas de los responsables, situación que evidencia la omisión de lo dispuesto en el procedimiento PR-GPC-01, denominado Contratación versión 12, Numeral 6 ítems 4, previsto en


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

el Sistema integrado de Gestión.

9. Confrontar el expediente electrónico para la contratación Pública Secop, con la información publicada y las secciones para su debida estructuración en la plataforma, se observa que se están presentando inconsistencias en las especificaciones del cargue de los archivos que deben contener la descripción de cada uno, como son: Documentación, Información de selección, Ejecución del Contrato y Modificaciones al contrato, en estas secciones no se publica correctamente los soportes de acuerdo al esquema presentando, por lo tanto el principio de publicidad está en riesgo por cuanto la información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP II no corresponde a la contenida en los Documentos del Proceso. (consultar observaciones por cada contrato de la muestra).
10. Revisar la documentación existente, tanto en el secop como en el expediente, se observó en la dinámica de selección y revisión de las muestras escogidas, como insumo para el desarrollo de la presente Evaluación, se revelaron serias dificultades consistentes en que en los expedientes físicos no se encontraba archivada toda la información publicada en el SECOP II, y en otros casos, se observaron documentos físicos que si bien están en físico, no se han publicado en la plataforma SECOP II.
11. Revisar los documentos del expediente y publicación en el SECOP, por no contener la totalidad de los documentos de la ejecución del contrato; como informes de supervisión Técnica y Financiera, Actas de Comité Administrativo y/o Supervisión, no obstante que los contratos estén terminados o tengan prorroga. Se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión y seguimiento por parte del Grupo de Gestión de Contratación.
12. Revisar la situación actual del Contrato 20170385, por lo evidenciado en el Reporte del Tercer trimestre de 2017, seguimiento Plan Operativo, se observa un saldo de \$86.244.480; cruzado con la ayuda me memoria del 26 de septiembre de 2018, donde se observa en el ítems 2, el siguiente texto,.. *"se deberá reintegrar a la DTN un valor de \$86.244.480 por concepto de recursos no ejecutados, más los rendimientos financieros, a que haya lugar, hasta la cancelación de la cuenta"*. De igual manera se observa en otra ayuda de memoria de fecha noviembre 16 de 2018, se relaciona; que este convenio aun continua sin Liquidar"; con las firmas de los supervisores del MADR Guillermo Zuñiga Rodriguez Supervisor Financiero y Erika Donoso Ríos Supervisora Técnica.
13. Verificar la documentación existente del Contrato 20170407 en el expediente y plataforma del Secop, se estableciendo que los soportes del memorando No.2018460011633 del 19 de diciembre del 2018, se encuentran duplicados, en los folios 18602 y 20489, correspondiente a información Financiera. No obstante que FUNDAPANACA, envió esta información en dos (2) USB, nuevamente esta información fue impresa por los supervisores del contrato y enviadas al expediente en original y copia. Situación que incumple con la Directiva 09 del 23 de noviembre de 2018, en su numeral 6.1,..*"Ulizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. También se pudo evidencia en el informe de supervisión Técnica y Financiera de fecha 20 de diciembre de 2018, firmado únicamente por la supervisora Técnica, no se observa información financiera de este contrato, no obstante que el señor Jonathan Andres Beltran Mondragón Beltran fue nombrado como supervisor Financiero.* *g.*

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

14. Revisar la situación actual del Convenio 20170866. Por cuanto se evidencio entre los documentos revisados del expediente, Proceso Disciplinario Radicado con el número IUC-D-2018-1101842 en la Procuraduría General de la Nación del Convenio No.866 del 21 de noviembre de 2017 suscrito entre MADR y el Fondo Colombia en Paz, de fecha 15 de junio de 2018.
15. Establecer la situación actual del contrato 20170408, referente al Informe de Supervisión Técnica y Financiera con corte 31 de diciembre de 2017, por cuanto los documentos del expediente, se puedo verificar que FINAGRO tendrá que devolver a la DTN los recursos que no ejecuto de la vigencia 2017, por valor de \$13.959.401.571, con el 89,89% de ejecución, firmado este informe por; ALICIA GUASCA VELASQUEZ Supervisora Técnica y OSCAR FABIAN MELO VARGAS supervisor Financiero.
16. Verificar la contratación con ORDEN COMPRA, a razón que fue recurrente el desconocimiento de lo dispuesto por el Grupo de Contratos para ingresar al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, razón por la cual no fue posible ascender a la verificación de esta información publicada en el SECOP II, por esta modalidad de contratación, ejemplo; 20170378 O.C (15138) y 20170477 O.C 18413), entre otros.
17. Revisar el expediente del Contrato No.20170451, se identificó un Informe de Gestión Final del Contrato, de la Empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, de fecha 19 de noviembre de 2018, donde manifiesta el cumplimiento de las obligaciones Contractuales por valor de \$157.973.759. La oficina de Control Interno Durante el Proceso de Seguimiento al presente contrato, Observo diferencia en esta Certificación SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, por cuanto el valor final de ejecución es de \$177.973.759.
18. Examinar la publicación de la información en la Plataforma del Secop II, a razón de la publicación de información del contrato 20170622, referente a los informes de supervisión Técnica y Financiera hasta diciembre 31 de 2017, en el expedientes se encuentran archivados hasta enero 17 de 2019, pendientes de publicar en el Secop, todos los informes de la vigencia 2018. No obstante que el contrato termina el 31 de julio de 2018. Finalmente se observa en el informe de supervisión Técnica y Financiera de fecha 17-01-2019, se evidencia un saldo por ejecutar de \$108.472.
19. Supervisar la información del Contrato 20180417, en el expediente, se evidencia excesivos documentos copia, concluyendo que no se guarda orden cronológico de los documentos archivados; Ejemplo..." Folio 993, fecha del documento diciembre 27 2018, y folios del 1006 al 1013 de fecha del documento noviembre 26 de 2018.y noviembre 14 de 2018, respectivamente". De igual manera la información contractual cargada en el SECOP II, se evidencia que carecen de las Actas de Comités y los Estudios previos de este Contrato.
20. Revisar la información del Convenio de Cooperación Internacional No.20180507, a razón de lo observado en el Informe de Supervisión Técnica y Financiera de fecha 31-12-2018, que la OEI no apporto la caracterización total de los beneficiarios, requisito indispensable para realizar el trámite del primer desembolso. De igual manera se observa que el día 19 de diciembre de 2018 la Dra., Consuelo Monsalve envía mediante correo electrónico la Propuesta de TERMINACION ANTICIPADA DEL CONVENIO 20180507 dirigido al Dr. Fernando Henao Velasco de la DCPGI.


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

También se tomó como muestra el informe de Supervisión Técnica y Financiera de fecha 03-05-2018, en este informe se manifiesta, que durante la ejecución del convenio de cooperación Internacional No.20180507, No se realizaron desembolsos en consideración a que no se dio Cumplimiento por parte del operador a lo establecido en la **CLAUSULA NOVENA DESEMBOLOS**. En este informe de ejecución presentado no se podrá valuar ningún porcentaje de ejecución de contrapartida considerando que el convenio interadministrativo 20180507, culminó el 31-12-2018 y que se encuentra dentro del término legal para iniciar la acción de LIQUIDACION UNILATERAL.

21. Realizar seguimiento a la liquidación del Convenio 20180456. No obstante que el Grupo de Contratos, remite memorando No.20183500068653 del 26-07-2018, al Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales. “Le recuerda la obligación de presentar informes, en cumplimiento a los principios constitucionales de publicidad y transparencia de la contratación pública”.

También se deja evidencia que mediante memorando No.20183000064713 del 13 de julio de 2018, la Secretaria General designa al Dr. Yuré Addel Pinzon, supervisor Financiero del Convenio 0180456, no obstante que el Convenio se firmó el 26 de enero de 2018.

22. Comprobar el estado actual del Contrato 20180253, por lo evidenciado en el informe de Supervisión Técnica y Financiera de fecha 19-12-2018, del periodo 22 de noviembre al 19 de diciembre de 2018, donde se observa un valor no ejecutado por \$64.382.095, firmado por supervisores respectivos, no se evidencian más documentos referente a estos informes en el expediente a la fecha de hoy 21 de junio de 2019.
23. En la muestra realizada a los documentos existentes de este expediente, se evidencian informes de Comisión realizados por CINDY GERALDINNE CAMACHO CARRERO, de fechas; 6 de julio de 2018 a Neiva, presentadas en el formato F01-PR-GFI-17, versión 1, NARIÑO de la misma fecha, Tolima de fecha 30 de julio de 2018 del folio 3756 al 3758, sin Vo.Bo., del Jefe de la Dependencia. También las comisiones: Cubarral de fecha 12 de septiembre de 2018, Tumaco del 25 de septiembre de 2018 y Moñitos Córdoba de fecha del 20 septiembre de 2018. Sin Vo.Bo., del Jefe de la Dependencia. Folio 3.769 al 3.771. También esta información se encuentra duplicada en los folio 3.772 al 3.774.
24. Durante las vigencia 2017 y 2018. No se evidencian gestión alguna por parte del Grupo de Contratos para liberar recursos no ejecutados, mediante un acto administrativo dirigido a la subdirección Financiera. (ver observaciones generales de contratos evaluados en la muestra).
25. A la Coordinación del Grupo de Contratos revisar las 19 observaciones de cada contrato incluido en la muestra de la vigencia 2017 y 2018, que ilustra la situación de cada proceso a la fecha esta evaluación.
26. Fortalecer el cumplimiento de los supervisores en el seguimiento de los contratos, en el registro de los productos entregados y la elaboración de los informes o liquidaciones de los contratos de la vigencia 2017 y 2018.
27. Al Proceso Contractual, mejorar la infraestructura del área documental del Proceso de Contratación, se observó que la Oficina de recepción de documentos no es suficiente, toda vez que se observan documentos, cajas e información recibida, por diferentes espacios del proceso responsable, corriendo el riesgo de la pérdida de la información que suministran las Áreas.

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

ASPECTOS A MEJORAR


Las acciones de mejora pretenden generar las capacidades de mejoramiento continuo al interior del MinAgricultura, para analizar y evaluar permanentemente sus propias prácticas y los respectivos resultados de gestión que se implementen, teniendo en cuenta que a través de este instrumento se recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en las prácticas vinculadas con los resultados y el logro de los objetivos Institucionales.

ITEM	AM ⁴ /O ⁵	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ⁶
1	AM	<p>19 contratos de la vigencia 2017, a los que se les VENCIERON los términos para su liquidación establecidos en la normatividad vigente, constituyéndose una alerta roja para la administración, por el riesgo que representa así:</p> <p>431,385,851,407,842,866,408,444,443,890,451,380,888,897,446,477,622,473,834.</p>	<p>Como lo establece el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Número. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura.</p> <p>Responsables: Grupo de Contratos, Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, Dirección Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, Dirección Cadenas Productivas y Generación de Ingresos, Dirección Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, Grupo Gestión Documental y Biblioteca, Oficina de Prensa y Comunicaciones, Oficina de las TIC, Subdirección Administrativa.</p>
2	AM	<p>19 contratos de la vigencia 2018, a los que se les VENCIERON los términos para su liquidación establecidos en la normatividad vigente, constituyéndose una alerta roja para la administración, por el riesgo que representa así:</p> <p>307,417,499,507,275,450,456,497,506,511,404,494,253,257,357,392,414,427,329.</p>	<p>Como lo establece el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Núm. 8.1 del Manual de Contratación del MinAgricultura.</p> <p>Responsables: Grupo de Contratos, Despacho del Ministro, Subdirección Administrativa, Dirección Cadenas Agrícolas y Forestales, Dirección Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, Dirección Cadenas Productivas y Generación de Ingresos, Dirección Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, Grupo Gestión Documental y Biblioteca, Grupo Talento Humano, Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Prensa y Comunicaciones, Oficina de las TIC.</p>
3	AM	<p>Falta de seguimiento exhaustivo a la publicación de informes de supervisión en el Sistema electrónico de contratación estatal SECOP y en los expedientes de las vigencias evaluadas, socializando con los supervisores y contratistas esta situación, con el fin de que se adopten las medidas correctivas y preventivas para la entrega oportuna de esta información.</p>	<p>En los Expedientes y el aplicativo SECOP, por cada uno de los 63 contratos que conforman la muestra, se evidenció que no se está recibiendo oportunamente los informes trimestrales, correspondiente a la ejecución de los mismos.</p> <p>Por lo tanto se requiere que por cada Dirección, Oficina y Grupo, se tomen las medidas al respecto a fin de cumplir con esta obligación para dar cumplimiento a las normas vigentes y Manual de supervisión del MinAgricultura.</p>
4	AM	<p>Publicaciones pendientes en la página del SECOP, de todos los actos contractuales celebrados por el MinAgricultura, por lo observado en esta evaluación; este proceso ha sido lento y en el momento se</p>	<p>Contraviniendo lo establecido en el Artículo 8, parágrafo 3 del Decreto 2474 de 2008 deberá hacerse en la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.</p>

⁴ AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por lo que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas o de Mejora* - F01-PR-SIG-06.


⁵ O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

⁶ Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.


	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

		encuentran muchos procesos a los que no se les ha publicado la totalidad de los actos adelantados en cada una de las etapas del proceso contractual.	
5	AM	No se están diligenciando correctamente los Formatos F05-PR-GPC-01, denominado Lista de chequeo y control convenio - contrato de fecha diciembre 1 de 2015, se encuentran incompletos, falta el diligenciamiento de la información relacionada con firmas de los responsables e información incorporada en el expediente.	Se evidencia la omisión de lo dispuesto en el procedimiento PR-GPC-01, denominado Contratación versión 12, Numeral 6 ítems 4.
6	AM	En el expediente electrónico para la contratación Pública Secop, se evidencia publicaciones de información en secciones que no corresponden a su debida estructuración en la plataforma, se observa que se están presentando inconsistencias en las especificaciones del cargue de los archivos que deben contener la descripción de cada una de las secciones, como son entre otras; Documentación, Información de selección, Ejecución del Contrato y Modificaciones al contrato, en estas secciones no se publica correctamente los soportes de acuerdo al esquema presentando.	El expediente electrónico contiene un total de siete secciones para su debida estructuración en la plataforma. El principio de publicidad está en riesgo por cuanto la información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP II, no corresponde a la contenida en los Documentos del Proceso. (Consultar observaciones por cada contrato de la muestra). En cumplimiento a la Circular Externa No.23 de 16 de marzo de 2017 – Colombia Compra Eficiente
7	AM	En la documentación existente, tanto en el secop como en el expediente, se revelaron serias dificultades consistentes en que en los expedientes físicos no se encontraba archivada toda la información publicada en el SECOP II, y en otros casos, se observaron documentos físicos que si bien están en físico, no se han publicado en la plataforma SECOP II.	En cumplimiento a lo referenciado en Colombia Compra Eficiente- Riesgos en el Proceso de Contratación, Manual de Supervisión. La Ley 1712 de 2014, literal g) del artículo 11 (Ley de Transparencia), reglamentada por el decreto 103 de 2014, establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue ratificada por el Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.8. El cual estableció que, para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.
8	AM	Falta de documentación en el expediente y en el SECOP, de la ejecución del contrato; como informes de supervisión Técnica y Financiera, Actas de Comité Administrativo y/o Supervisión, no obstante que los contratos estén terminados o tengan prórroga. Se evidencian claras debilidades de control por parte de los responsables del procedimiento de Supervisión.	En cumplimiento a la Circular Externa No.23 de 16 de marzo de 2017 – Colombia Compra Eficiente. La Ley 1712 de 2014, literal g) del artículo 11 (Ley de Transparencia), reglamentada por el decreto 103 de 2014, establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue ratificada por el Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.8. El cual estableció que, para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.
9	AM	En el Contrato 20170385, Reporte del Tercer trimestre de 2017, seguimiento Plan Operativo, se observa un saldo de \$86.244.480 por concepto de recursos no ejecutados, pendientes de reintegrar a la DTN, más los rendimientos financieros, a que haya lugar, hasta la cancelación de la cuenta”.	En otra ayuda de memoria de fecha noviembre 16 de 2018, se relaciona; que este convenio aun continua sin Liquidar”; con las firmas de los supervisores del MADR Guillermo Zuñiga Rodriguez Supervisor Financiero y Erika Donoso Rios Supervisora Técnica.
10	AM	En el Convenio 20170866, Proceso Disciplinario Radicado con el número IUC-D-2018-1101842 en la	De conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario o Ley 734 de 2002.

46
AZC

	FORMATO		Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

		Procuraduría General de la Nación del Convenio No.866 del 21 de noviembre de 2017 suscrito entre MADR y el Fondo Colombia en Paz, de fecha 15 de junio de 2018. Situación actual de este proceso.	Responsables: Grupo de Contratos y Dirección de Cadenas Productivas y Generación de Ingresos.
11	AM	En el Contrato 20170408, referente al informe de Supervisión Técnica y Financiera con corte 31 de diciembre de 2017, se puede verificar que FINAGRO tendrá que devolver a la DTN los recursos que no ejecuto de la vigencia 2017, por valor de \$13.959.401.571, con el 89,89% de ejecución,	Este informe fue firmado por; ALICIA GUASCA VELASQUEZ Supervisora Técnica y OSCAR FABIAN MELO VARGAS supervisor Financiero. A la fecha de esta evaluación no se evidencio su consignación a la DTN. Responsables: Grupo de Contratos y Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.
12	AM	En el Contrato No.20170451, se identificó un Informe de Gestión Final del Contrato, de la Empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, de fecha 19 de noviembre de 2018, donde manifiesta el cumplimiento de las obligaciones Contractuales por valor de \$157.973.759. La oficina de Control Interno, Observo diferencia en esta Certificación SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, por cuanto el valor final de ejecución de este contrato es de \$177.973.759.	En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, la cual establece que el ejercicio del Control Interno es de obligatorio cumplimiento en toda la estructura administrativa y teniendo en cuenta que es deber para cada uno de los organismos y entidades del Estado velar por la aplicabilidad del Manual de Procesos y Procedimientos de la Contratación Estatal y la normatividad vigente en materia contractual. Responsables: Grupo de Contratos y Grupo de Gestión Documental y Biblioteca.
13	AM	El contrato 20170622, se observó en el informe de supervisión Técnica y Financiera de fecha 17-01-2019, un saldo por ejecutar de \$108.472.	En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, la cual establece que el ejercicio del Control Interno es de obligatorio cumplimiento en toda la estructura administrativa y teniendo en cuenta que es deber para cada uno de los organismos y entidades del Estado velar por la aplicabilidad del Manual de Procesos y Procedimientos de la Contratación Estatal y la normatividad vigente en materia contractual. Responsables: Grupo de Contratos y Subdirección Administrativa.
14	O	En el Convenio de Cooperación Internacional No.20180507, se observó que el día 19 de diciembre de 2018 la Dra., Consuelo Monsalve de la OEI, envía mediante correo electrónico la Propuesta de TERMINACION ANTICIPADA DEL CONVENIO 20180507 dirigido al Dr. Fernando Henao Velasco de la DCPGI.	La OEI no apporto la caracterización total de los beneficiarios, requisito indispensable para realizar el trámite del primer desembolso. No se realizaron desembolsos en consideración a que no se dio Cumplimiento por parte del operador a lo establecido en la CLAUSULA NOVENA DESEMBOLSOS , del Contrato. Responsables: Grupo de Contratos y la Dirección de Cadenas Productivas y Generación de Ingresos.
15	AM	En el Contrato 20180253, se observo en el informe de Supervisión Técnica y Financiera de fecha 19-12-2018, del periodo 22 de noviembre al 19 de diciembre de 2018, un valor no ejecutado de \$64.382.095. No se evidencia consignación a la DTN a la fecha de esta evaluación.	En cumplimiento del manual de supervisión del MinAgricultura. Responsables: Grupo de Contratos y la Oficina Asesora Jurídica.
16	AM	Falta gestión por parte del Grupo de Contratos para liberar recursos no ejecutados de contratos terminados en las vigencias 2017 y 2018, mediante acto administrativo dirigido a la subdirección Financiera – Grupo Presupuesto.	En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, la cual establece que el ejercicio del Control Interno es de obligatorio cumplimiento en toda la estructura administrativa y teniendo en cuenta que es deber para cada uno de los organismos y entidades del Estado velar por la aplicabilidad del Manual de Procesos y Procedimientos de la Contratación Estatal y la normatividad vigente en materia contractual.


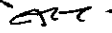
 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

CONCLUSIONES

Con referencia a lo anterior, se establece que el MinAgricultura adopta el marco normativo y Legal que regula los procedimientos para reglamentar las actividades que se deben llevar a cabo para gestionar el Proceso de Contratación Estatal del Ministerio y promover el cumplimiento a los principios constitucionales de publicidad y transparencia de la contratación pública.

Como resultado del ejercicio auditor se identificaron oportunidades de mejora que fueron dadas a conocer en párrafos anteriores, conforme a las muestras representativas de cada una de las modalidades de selección, (Contratación Directa, Selección Abreviada, Mínima Cuantía, y Licitación Pública), se efectuó el cotejo de la muestra en medio físico con lo publicado en el portal de contratación SECOP II, para definir aspectos en cuanto a la gestión documental y debida materialización del principio de publicidad.

Ahora bien, es importante anotar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados en la muestra seleccionada. La Administración y el Grupo de Contratos, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles inconsistencias, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Así mismo, es responsabilidad del Grupo la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la evaluación.

Proyecto: Jorge Eduardo Triana 
 Revisó: Ana Marlene Huertas López 
 Fecha: Agosto de 2019